



**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE
LA PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES EN EL SECTOR DE LAS
EMPRESAS AGRARIAS Y GANADERAS
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



Grupo de Empresas Agrarias de Madrid





RESULTADOS DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO

En el presente Estudio se ha analizado la situación en materia de prevención de riesgos laborales de centros de trabajo agrícolas y ganaderos de la Comunidad de Madrid.

Los datos, los cuales se han ido recogiendo en un check list durante la visita, se han obtenido a través de dos vías:

- por un lado, a partir de las entrevistas realizadas por los técnicos en prevención del proyecto a los autónomos y trabajadores agrarios y ganaderos de la Comunidad de Madrid.
- por el otro lado, las observaciones de los Técnicos de Prevención durante las 102 visitas realizadas a las explotaciones y las percepciones obtenidas por la experiencia para interrelacionar datos y conseguir descubrir la situación real de la explotación.

El análisis cuantitativo se ha realizado en base a los datos obtenidos en las visitas realizadas por los técnicos, las cuales se han recogido en un registro de firmas de los interlocutores de la explotación a los que los técnicos se han desplazado (102 visitas). No obstante, es preciso comentar que los Técnicos en Prevención han realizado un mayor número de visitas que las contabilizadas debido a que una vez en la explotación o bien al autónomo le surgía algún imprevisto y no podía atender totalmente al Técnico, sin conseguir acabar la entrevista ni plasmarlo en una firma, o bien porque al autónomo no le interesaba el servicio de asesoramiento gratuito, por lo que rehusaba la visita y el asesoramiento.

A continuación se analizan los datos recogidos por nuestros Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales en función de diversos apartados contemplados en la chek list y de interés para sacar conclusiones importantes

que en cuanto a la situación en la que se encuentra nuestro sector en materia de prevención de riesgos laborales.

RELACIÓN DE EMPRESAS VISITADAS SEGÚN LA ACTIVIDAD REALIZADA Y TAMAÑO (NÚMERO DE TRABAJADORES)

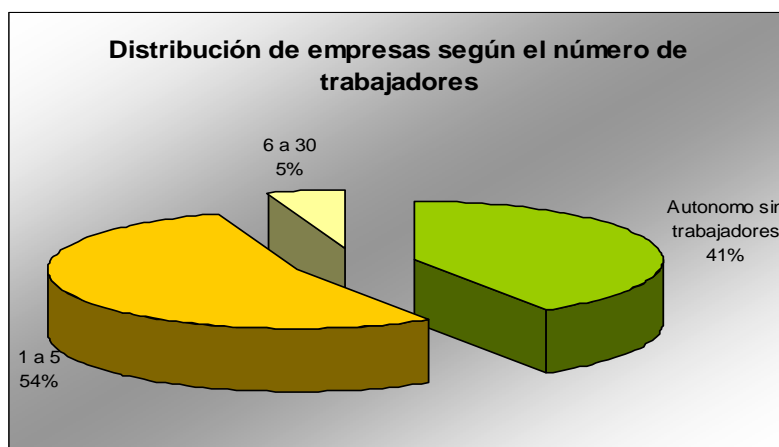
Según los datos recogidos en las entrevistas, de las 102 empresas visitadas, el 31% (32 empresas) se dedican a la ganadería, mientras el 69% (70 empresas) tienen como actividad la agricultura.



Con respecto al tamaño de las empresas visitadas, se obtuvieron los siguientes datos:

Nº de Trabajadores	Nº Empresas	Porcentaje (%)
Autonomo sin trabajadores	42	41,2
1 a 5	55	53,9
6 a 30	5	4,9
Totales	102	100,0

A continuación mostramos los datos recogidos de forma más gráfica:





Como dato significativo se puede observar que el 95% de las empresas visitadas están constituidas o bien únicamente por el propietario de explotación o bien por un número de trabajadores de entre 1 a 5 personas. Estos datos muestran que este sector está constituido por un entramado de pequeñas empresas, aunque la dimensión de la explotación llegue a ser de un tamaño considerado.

CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA: LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN

La Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 2 y 3 establece el Objeto, carácter de la norma y ámbito de aplicación:

Artículo 2: Objeto y carácter de la norma:

“La presente Ley tiene por objeto promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.

A tales efectos, esta Ley establece los principios generales relativos a la prevención de los riesgos profesionales para la protección de la seguridad y de la salud, la eliminación o disminución de los riesgos derivados del trabajo, la información, la consulta, la participación equilibrada y la formación de los trabajadores en materia preventiva.

Para el cumplimiento de dichos fines, la presente Ley regula las actuaciones a desarrollar por las Administraciones Públicas, así como por los empresarios, los trabajadores y sus respectivas organizaciones representativas.

Las disposiciones de carácter laboral contenidas en esta Ley y en sus normas reglamentarias tendrán en todo caso el carácter de Derecho necesario mínimo indisponible, pudiendo ser mejoradas y desarrolladas en los convenios colectivos”.

Artículo 3: Ámbito de aplicación

1. *“Esta Ley y sus normas de desarrollo serán de aplicación tanto en el ámbito de las relaciones laborales reguladas en el texto refundido de la*



Ley del Estatuto de los Trabajadores, como en el de las relaciones de carácter administrativo o estatutario del personal al servicio de las Administraciones Públicas, con las peculiaridades que, en este caso, se contemplan en la presente Ley o en sus normas de desarrollo. Ello sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones específicas que se establecen para fabricantes, importadores y suministradores, y de los derechos y obligaciones que puedan derivarse para los trabajadores autónomos.

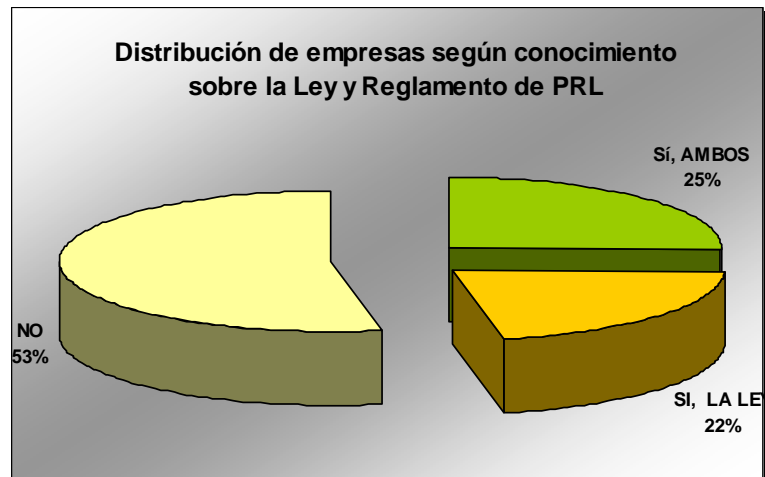
Igualmente serán aplicables a las sociedades cooperativas, constituidas de acuerdo con la legislación que les sea de aplicación, en las que existan socios cuya actividad consista en la prestación de un trabajo personal, con las peculiaridades derivadas de su normativa específica”.

Los datos recogidos en este apartado fueron los siguientes:

Conoce Ley y Reglamento	Nº Empresas	Porcentaje (%)
Sí, AMBOS	26	25,5
SI, LA LEY	22	21,6
NO	54	52,9
Totales	102	100,0

Con respecto al conocimiento de la legislación por parte del empresario se obtuvo que un casi 22% conocía solamente de la existencia de esta ley, aunque el dato más importante resulta ser que un 53% de las empresas visitadas afirman desconocer la normativa en relación a la prevención de riesgos laborales. Por lo tanto, más de la mitad de las empresas desconocen de sus obligaciones y de las acciones que hay que realizar para disponer de una situación segura en el trabajo.

Como podemos constatar, sólo una cuarta parte de las empresas tienen un conocimiento un poco más amplio de la normativa referente a esta materia, lo que supone un dato bastante deficiente.



GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

De acuerdo con lo indicado en la ley de prevención 31/95, y en relación los datos obtenidos de nuestras empresas, casi el 59% de las explotaciones visitadas están obligadas a gestionar la Prevención de Riesgos Laborales ya que disponen de trabajadores, mientras el 41% no lo está (ya que solo están constituidas por autónomos).

Obligación gestionar PRL	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	60	58,8
NO	42	41,2
Totales	102	100,0

ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Una vez que las explotaciones conocen la normativa, y para el caso en que esté obligado a gestionar la prevención en su centro de trabajo, el primer paso para el cumplimiento de sus obligaciones pasa por la selección de la modalidad de gestión de la prevención que consideren más adecuada a sus circunstancias. La normativa establece las modalidades de gestión a las que se pueden acoger las empresas según su tamaño y actividad:



Nº TRABAJADORES	DELEGADOS PREVENCIÓN	COMITÉ SEG. Y SALUD (1)	SERVICIO DE PREVENCIÓN
1-10	-	NO	Empresario/Trabajador/S. P. ajeno
11-30	1 (Delegado de Personal)	NO	Trabajador /S.P. ajeno
31-49	1	NO	Trabajador/S.P. ajeno
50-100	2	Sí	Trabajador/ S. P. ajeno
101-250	3	Sí	Trabajador / S. P. ajeno
251-500	3	Sí	Trabajador /S.P. propio(2)/S.P. ajeno
501-1000	4	Sí	S.P. propio/S.P. ajeno
1001-2000	5	Sí	S.P. propio/S.P. ajeno
2001-3000	6	Sí	S.P. propio/S.P. ajeno
3001-4000	7	Sí	S.P. propio/S.P. ajeno
> 4000	8	Sí	S.P. propio/S.P. ajeno

(1) Las empresas que cuenten con varios centros de trabajo dotados de Comité de Seguridad y Salud podrán acordar con sus trabajadores la creación de un Comité Intercentros.

(2) Para empresas que pertenezcan al ANEXO I del Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/1997).

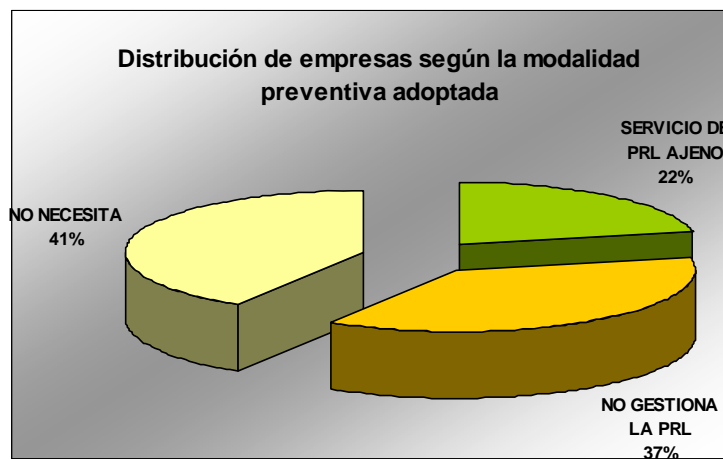
Es de destacar que de las 60 empresas obligadas a gestionar la prevención, hemos encontrado que sólo el 37% de ellas lo hace realmente.

Esto indica que un porcentaje muy alto de las explotaciones que por ley necesitan gestionar la prevención, deberían comenzar a hacerlo a través de alguna de las modalidades posibles. De todo ello, se informó a los empresarios durante el asesoramiento en las visitas.

En relación a las modalidades de gestión existentes, según los datos recogidos en nuestras visitas, en el 100% de los casos en los que el

empresario gestiona la prevención, la modalidad existente es mediante la contratación de un servicio de prevención ajeno (SPA).

Modalidad preventiva	Nº Empresas	Porcentaje (%)
EMPESARIO	0	,0
SERVICIO DE PRL AJENO	22	22,5
SERVICIO DE PRL PROPIO	0	,0
TRABAJADOR DESIGNADO	0	,0
NO GESTIONA LA PRL	38	37,3
NO NECESITA	42	40,2
Totales	102	100,0



Al relacionar las modalidades de gestión de la prevención con el sector se obtuvo los siguientes datos:

	SPA	No gestiona	no necesita	Totales
Agricultura	13 (19%)	29 (41%)	28 (40%)	70
Ganadería	9 (28%)	9 (28%)	14 (44%)	32
Totales	22	38	42	102

Podemos ver que el 69% de las empresas de agricultura que tienen obligación de gestionar la prevención, no lo hacen.

En el caso del sector ganadería, vemos que es un 50% de las empresas quienes no gestionan y deberían hacerlo.



OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Sistema de Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con la legislación, ha de estar debidamente documentado.

Los procedimientos de las diferentes actividades preventivas constituyen un recurso básico para lograr que los diferentes miembros de la organización se impliquen en la prevención y ésta se integre en la actividad laboral. El gran problema que se ha suscitado desde la implantación de la normativa ha sido la falta de integración de la gestión de la PRL en la actividad cotidiana de la empresa.

Basándonos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y en el Reglamento de los Servicios de Prevención (RSP), destacaremos una serie de elementos y aspectos clave que ayudan a valorar los niveles de efectividad de la gestión de la PRL en la empresa.

Plan de Prevención

El Plan de Prevención es el documento que, debidamente autorizado, establece y formaliza la política de prevención de una empresa, recoge las características generales (tamaño, organización y riesgos genéricos de las actividades productivas de la empresa y de sus procesos productivos), define los objetivos de prevención y responsabilidades y funciones preventivas de los distintos niveles jerárquicos.

Así, el Plan de Prevención constituye una herramienta a través de la cual se integra la actividad preventiva de la empresa en su sistema general de gestión.

Una vez explicado el significado y con ello la importancia de este documento, empezaremos el estudio de los resultados obtenidos de este apartado.



Elaborado Plan de Prevención	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	22	21,6
NO	38	37,3
NO NECESITA	42	41,2
Totales	102	100,0

Las 22 empresas que tienen elaborado el Plan de Prevención se corresponden con las empresas que disponen de Servicio de Prevención Ajeno, ya que está elaborado por éste.

El 41% de las empresas totales visitadas no necesitan disponer Plan de Prevención porque se trata de autónomos sin trabajadores a su cargo.

El 37% de las empresas no tiene elaborado el Plan de Prevención, pero para tener un valor real debemos descontar las empresas que no necesitan gestionar la prevención. Por lo tanto, obtenemos que realmente el 63% de las empresas que a pesar de su obligación de gestionar la prevención de riesgos laborales no disponen de un plan preventivo elaborado.

Difusión del Plan de Prevención entre sus trabajadores

No sólo es importante, en base a la LPRL, tener elaborado el Plan de Prevención, sino que es básico que los trabajadores conozcan su existencia y función. Toda la información que se ha descrito en el Plan de Prevención debe ser difundida y llegar a todo el personal constituyente de la empresa.

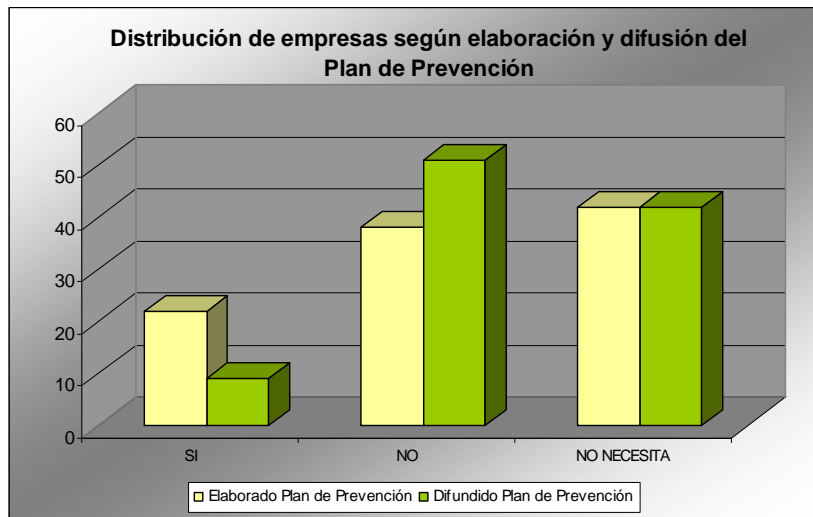
Así, este apartado nos indica claramente como ciertas empresas cumplen con la obligación de disponer de la documentación preventiva pero no ha implantado la prevención ni, posiblemente, informe a sus trabajadores.

Difundido Plan de Prevención	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	9	8,8
NO	13	12,7
NO NECESITA	42	41,2
NO TIENE	38	37,3
Totales	102	100,0

Estos datos nos indican que de las 22 empresas que tienen el plan preventivo elaborado, el 41% de ellas (9 empresas) lo han difundido entre sus

trabajadores. En el 59% restante, es un documento desconocido para sus trabajadores.

A continuación se representan de manera gráfica estos datos:



Evaluación de riesgos laborales

La evaluación de riesgos es la actividad fundamental que la Ley establece que debe llevarse a cabo inicial y periódicamente, para poder detectar los riesgos que puedan existir en todos y cada uno de los puestos de trabajo de la empresa y que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores. El objetivo fundamental de la evaluación es minimizar y controlar debidamente los riesgos que no han podido ser eliminados, estableciendo las medidas preventivas pertinentes y las prioridades de actuación en función de las consecuencias que tendría su materialización y de la probabilidad de que se produjeran.

Elaborada Evaluación de Riesgos	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	22	21,6
NO	38	37,3
NO NECESITA	42	41,2
Totales	102	100,0



Volvemos a constatar que solamente tienen elaborada la evaluación de riesgos laborales las explotaciones en donde el empresario ha optado por gestionar la prevención de riesgos laborales a través de un Servicio de Prevención Ajeno.

Es preocupante el dato referente a que 38 empresas (el 63% de las empresas que están obligadas a gestionar la prevención) al no disponer de la evaluación de riesgos no muestran interés en detectar los riesgos y evaluarlos para poder poner remedios ante ellos.

Planificación de la actividad preventiva

Conforme al artículo 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales “el empresario planificará la acción preventiva en la empresa a partir de la evaluación de riesgos”.

La Acción Preventiva tiene los siguientes principios generales:

- Evitar riesgos
- Evaluar los riesgos que no se puedan evitar
- Combatir los riesgos en su origen
- Adaptar el trabajo a la persona
- Tener en cuenta la evolución de la técnica
- Planificar la prevención (con objetivo de eliminar o controlar y reducir dichos riesgos)
- Adaptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual

Esta planificación de la acción preventiva se realizará a partir de los resultados obtenidos en la evaluación de riesgos laborales, teniendo en cuenta la magnitud de los riesgos detectados y el número de trabajadores que se vean afectados, estableciendo las medidas pertinentes.

El artículo 9 del RD 39/97 establece el contenido mínimo de la Planificación de la actividad preventiva:



“1. La planificación de la actividad preventiva incluirá, en todo caso, los medios humanos y materiales necesarios, así como la asignación de los recursos económicos precisos para la consecución de los objetivos propuestos.

2. Igualmente habrán de ser objeto de integración en la planificación de la actividad preventiva las medidas de emergencia y la vigilancia de la salud previstas en los artículos 20 y 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como la información y la formación de los trabajadores en materia preventiva y la coordinación de todos estos aspectos.

3. La actividad preventiva deberá planificarse para un período determinado, estableciendo las fases y prioridades de su desarrollo en función de la magnitud de los riesgos y del número de trabajadores expuestos a los mismos, así como su seguimiento y control periódico. En el caso de que el período en que se desarrolle la actividad preventiva sea superior a un año, deberá establecerse un programa anual de actividades.”

En este apartado se obtuvieron los siguientes resultados:

Elaborada Planificación acción PRL	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	22	21,6
NO	38	37,3
NO NECESITA	42	41,2
Totales	102	100,0

Igual que en el apartado Plan de Prevención y en el de Evaluación de Riesgos, hay 22 empresas que tienen elaborada la planificación de la acción preventiva. Estas empresas son las que disponen de un Servicio de Prevención Ajeno contratado y por ello, al menos, tienen la planificación de la acción preventiva inicial.

El 63% de las empresas que no tienen elaborada la planificación de la acción preventiva y que deberían tenerla es porque no gestionan la prevención y no tienen elaborados ninguno de los documentos especificados por ley.

Seguimiento de la Planificación de la acción preventiva

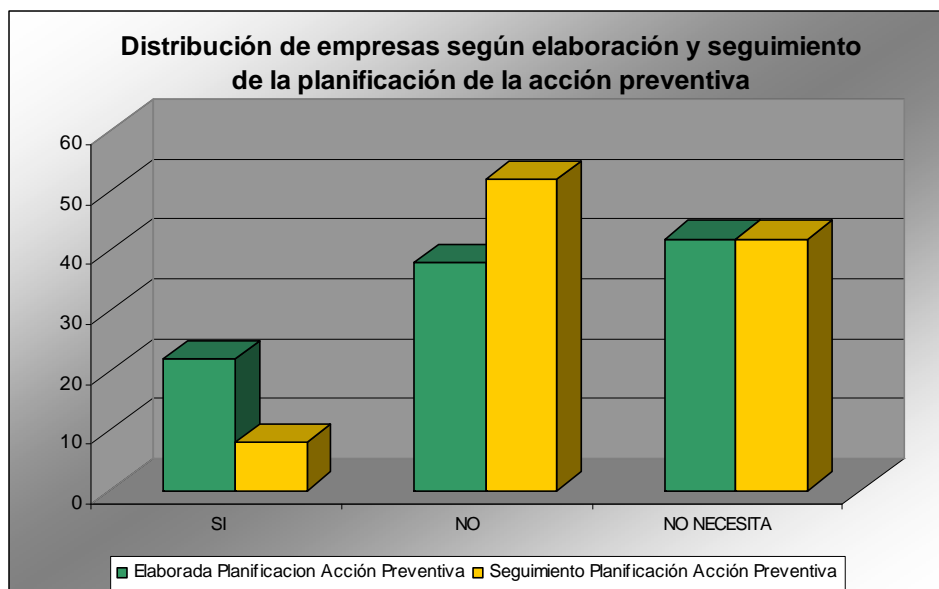
Después de tener elaborada la planificación de la acción preventiva y la evaluación de riesgos, es importante realizar el seguimiento de la planificación, verificando que las medidas que se han propuesto en ella se han implantado correctamente y haciendo constar su efectividad en la implantación.

Este punto es uno de los más importantes ya que si no hay seguimiento, posiblemente no se estén llevando a cabo las acciones establecidas y no se minimizarán los riesgos laborales evaluados.

Realiza seguimiento planificación	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	8	7,8
NO	52	51,0
NO NECESITA	42	41,2
Totales	102	100,0

Los resultados muestran que de las 22 empresas que gestionan la prevención y que disponen del plan preventivo, de la evaluación de riesgos y de la planificación preventiva, únicamente 8 (el 36% de ellas) llevan a cabo un seguimiento de la misma y por tanto, su acción preventiva será eficaz.

A continuación se representan de manera gráfica la comparación entre estos datos:



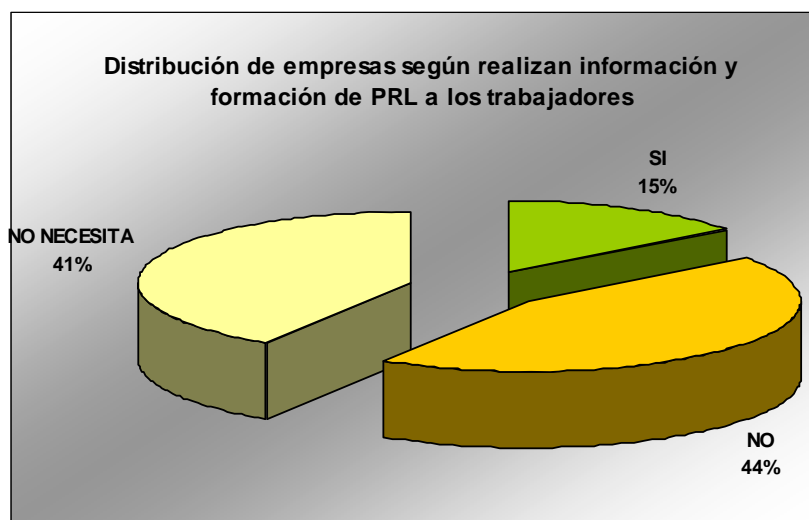
Información y formación a los trabajadores

La información y formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales constituyen dos derechos fundamentales de los trabajadores (Artículos 18 y 19 de la Ley 31/1995 respectivamente).

En cuanto a la **información**, los trabajadores han de ser informados directamente o a través de sus representantes sobre los riesgos a los que están expuestos y sobre las medidas y actividades de prevención y protección (plan de emergencia y evacuación y normas generales de seguridad del centro de trabajo).

En lo referente a la **formación**, se debe elaborar un plan formativo, e impartir a los trabajadores formación inicial general y específica de cada puesto de trabajo y formación continua para una correcta realización de tareas de forma segura y saludable.

Los resultados obtenidos en este apartado se muestran en el siguiente gráfico:



Únicamente el 15% del total de las empresas ha formado e informado a sus trabajadores sobre los riesgos de su puesto de trabajo y medidas de emergencia, mientras que un 44% no lo ha hecho. Pero realmente este dato está enmascarado.



Si consideramos, que eran 60 empresas las que estaban obligadas a gestionar la prevención porque disponían de trabajadores, y hemos contabilizado que de ellas hay 15 empresas que si han realizado estas acciones, tenemos por lo tanto que realmente un 25% de las empresas realizan acciones de información y formación a sus trabajadores y un las otras tres cuartas partes que están obligadas incumplen los art. 18 y 19 de la ley de prevención.

Informa y forma a los trabajadores	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	15	14,7
NO	45	44,1
NO NECESITA	42	41,2
Totales	102	100,0

Es necesario comentar en este punto, que en el sector es habitual realizar la contratación de trabajadores temporeros para realizar actividades puntuales, sobre todo con duraciones inferiores a un mes.

Ante esta cuestión se obtuvo que del total de las empresas, un poco más del 28% de ellas, realiza contrataciones de personal para temporadas puntuales.

Contrata temporeros (trabajo<1mes)	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	29	28,4
NO	73	71,6
Totales	102	100,0

Estos trabajadores temporales, independientemente de la duración de su contrato, deben tener las mismas garantías de seguridad laboral que el resto de trabajadores que se encuentran en plantilla. Así, deberían recibir información y formación, los EPI´s necesarios, la vigilancia de la salud, etc. Ante esta cuestión encontramos que de las 29 empresas que disponen de temporeros en su plantilla, únicamente 4 empresas (el 14% de ellas) les trata en las mismas condiciones que si fueran trabajadores fijos y realizan previamente a su incorporación las actuaciones requeridas en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Se realizan actuaciones previas con temporeros (entrega EPI's, información...)	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	4	3,9
NO	25	24,5
NO CONTRATA TEMPOREROS	73	71,6
Totales	102	100,0

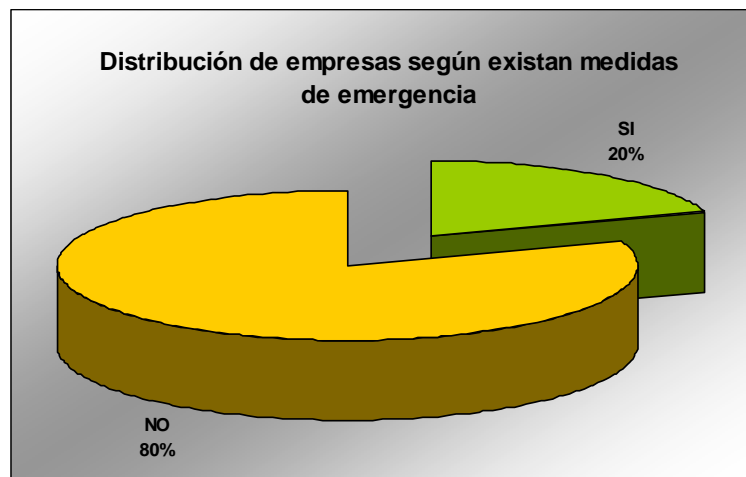
Medidas del Plan de Emergencia

Según lo enunciado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Art.20):

“El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas”.

Los datos que hemos obtenido de las visitas se muestran en la siguiente gráfica:



Vemos que el 80 % de las empresas (82 explotaciones) no están cumpliendo con la legislación vigente, debido a que no tienen establecidas unas medidas de actuación en caso de emergencia en el centro de trabajo.

Esto supone que estas empresas no están preparadas para actuar adecuadamente ante una posible emergencia y posterior evacuación.

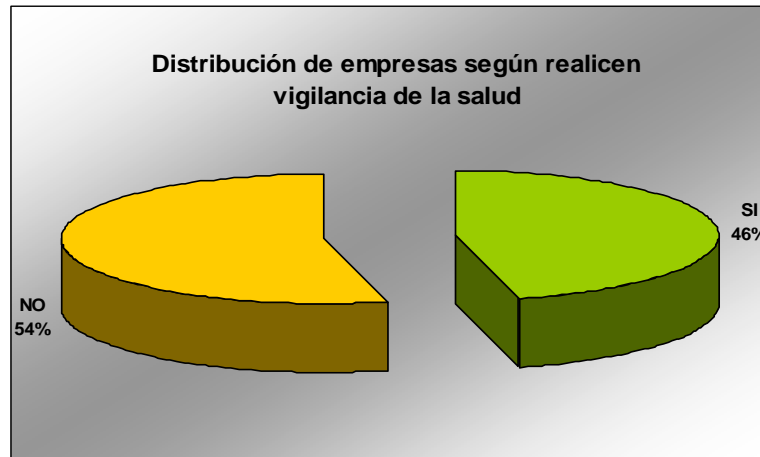
Vigilancia de la Salud

En el artículo 22 de la Ley 31/1995 del 8 de Noviembre y en el artículo 37 del RSP, se trata sobre la Vigilancia de la Salud. Es otra de las actividades básicas en materia preventiva, dada la incidencia de las condiciones de trabajo con los riesgos inherentes al mismo en la salud de los trabajadores.

La vigilancia de la Salud sólo puede ser realizada por los servicios de prevención que dispongan de profesionales sanitarios con la titulación adecuada. Por ello, normalmente la empresa suele contratar un Servicio de Prevención Ajeno o mutua.

Independientemente del tipo de servicio utilizado, el empresario debe garantizar un servicio gratuito a los trabajadores, opcional por parte de ellos (excepto en determinados puestos de trabajo) y por supuesto confidencial.

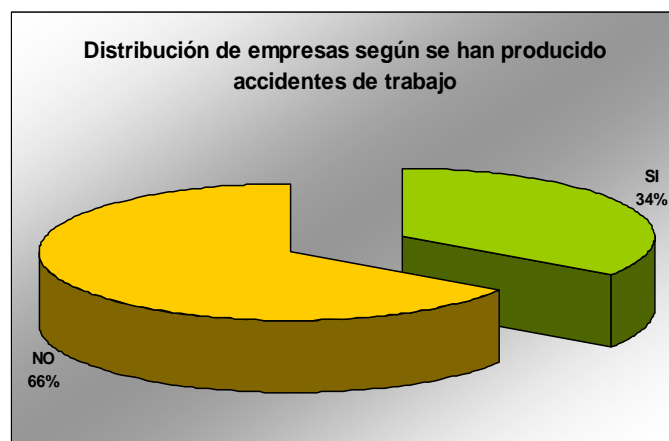
Ante la pregunta de si realiza la Vigilancia de la Salud a sus trabajadores, encontramos las respuestas que se recogen en el gráfico siguiente:



Como vemos en el gráfico, dentro de la muestra de explotaciones visitadas, el 54% no realizan la vigilancia de la salud y el 46% si realiza vigilancia de la salud. Supone un porcentaje mayor que las empresas que gestionan la prevención (37%). Esto indica que aunque hay empresas que no dispone de trabajadores, sin embargo el autónomo se realiza un control periódico de su salud. Constituye una mayor concienciación en esta acción que en el resto de actuaciones pertenecientes a la Prevención de Riesgos Laborales.

Investigación de accidentes

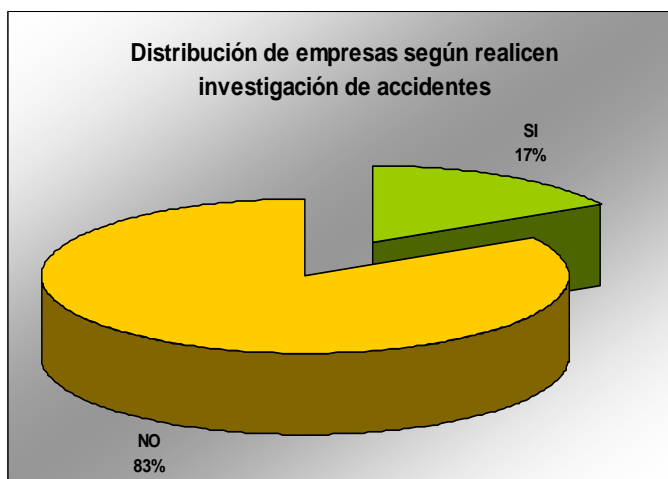
Un accidente de trabajo es *“toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena”* (Art. 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social).





En las entrevistas personales realizadas, el 66% de las empresas o trabajadores autónomos afirmó que no se habían producido accidentes de trabajo en su explotación. El 34% restante indicó que sí habían sufrido algún accidente de trabajo, principalmente relacionados con cortes al cambiar piezas de maquinaria y herramientas manuales, lumbalgias - dolores de espalda, torceduras y esguinces, caídas al mismo nivel, etc.

La Investigación de accidentes se define como una técnica preventiva orientada a detectar y controlar las causas que originaron el accidente, con el fin de evitar la repetición de uno igual o similar al ya ocurrido. Después de que se produce un accidente o incidente, habrá que hacer averiguaciones



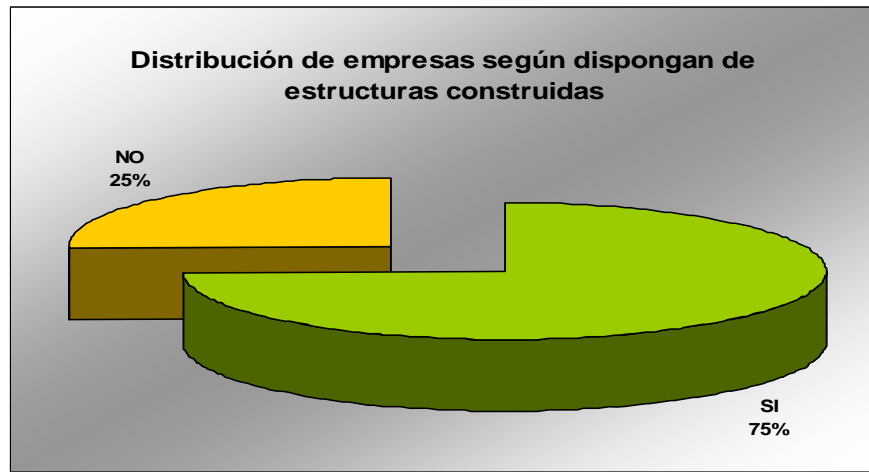
para evaluar objetivamente todos los hechos, opiniones, declaraciones o informaciones relacionadas, como un plan de acción para solucionar el problema que dio origen a la deficiencia y produjo el accidente o incidente.

A pesar de lo elemental que parece la lógica de la necesidad de buscar y eliminar las causas que han producido un accidente, en el 83% de las empresas no existe un protocolo de investigación en caso de accidente por lo que no se realiza la correspondiente investigación.

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL CENTRO DE TRABAJO

Se presenta a continuación una visión panorámica de la situación en la que se encuentran las explotaciones en cuanto a condiciones de las instalaciones, de las herramientas y maquinarias, productos químicos utilizados y equipos de protección necesarios, en general, medidas de seguridad.

Debido a los sectores económicos estudiados, no todas las empresas disponían de un local, nave o cualquier otra construcción a modo de centro de trabajo. A continuación se expone los datos obtenidos:



Se observa que una cuarta parte no dispone de ninguna estructura construida en su explotación agrícola o ganadera, por lo que en estos casos, sobre muchos de los aspectos que se estudiarán a continuación no van a poder ser aplicados sin un local construido.

Material de primeros auxilios

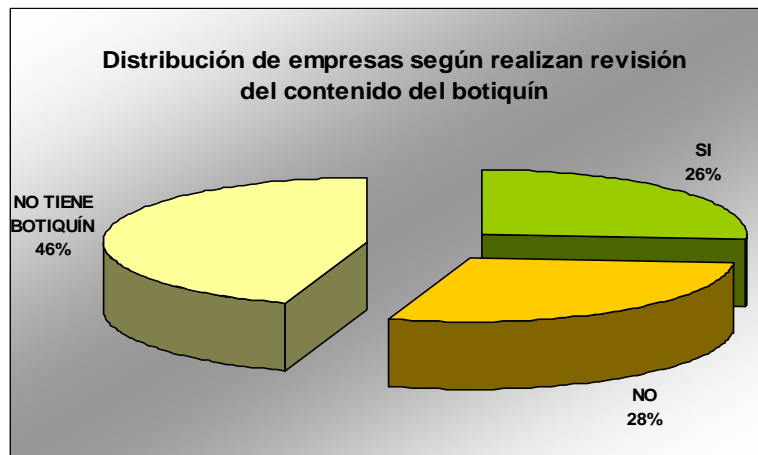
En cuanto a esta cuestión, al igual que cualquier empresa, se debe disponer de un botiquín con el material preciso para realizar los primeros auxilios. También se deberá revisar periódicamente e ir reponiendo las faltas o materiales caducados.

En muchos de los casos, el botiquín se encontraba dispuesto en los vehículos (tractor, furgoneta...); y únicamente en las explotaciones con instalaciones grandes constaban con una ubicación determinada.

De las 102 empresas visitadas, el 55% contaba con un botiquín a disposición de sus trabajadores.

Se dispone de botiquín	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	56	54,9
NO	46	45,1
Totales	102	100,0

De estas empresas que disponen de botiquín, prácticamente la mitad repone periódicamente su contenido, mientras que la otra mitad aun teniendo un botiquín, éste no se apto para ser utilizado ya que no se repone.



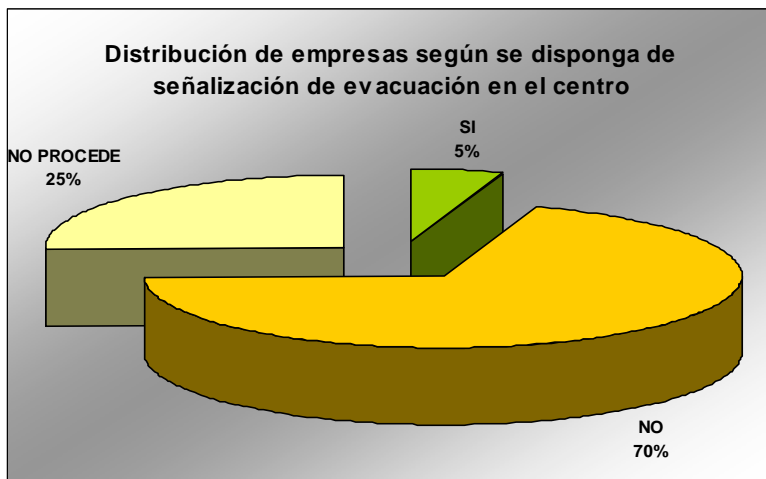
Salidas e iluminación de emergencia

La normativa establece que con objeto de permitir la actuación y evacuación de un centro de trabajo, debe existir una adecuada señalización e iluminación, de las salidas y los equipos de extinción.

Estos parámetros únicamente van a poder aplicarse en las explotaciones que cuenten con algún tipo de instalación construida.

Al igual que cualquier empresa, la salida principal debe mantenerse libre de obstáculos y debe estar perfectamente señalizada, iluminada, y si fuera necesario se deberá disponer además de los carteles de recorrido de evacuación correspondientes.

Sin tener en cuenta las explotaciones que no disponen de estructuras construidas, podemos ver a continuación que el 93% de los centros de trabajo visitados no tienen señalizada la salida principal ni las vías de evacuación (y si debería de disponer de ellos).



Sólo el 7% de las empresas con locales contruidos disponen de señalización de salida (es el 5% del total de las visitas realizadas).

Como hemos considerado al principio de este apartado, tan importante como la señalización de los puntos de salida es la existencia y funcionamiento adecuado de las luces de emergencia. Según la normativa se debe disponer de medios de iluminación de emergencia capaces de mantener una intensidad de cinco lux al menos durante una hora, siendo su fuente de energía independiente del sistema de iluminación.

En las visitas pudimos observar:

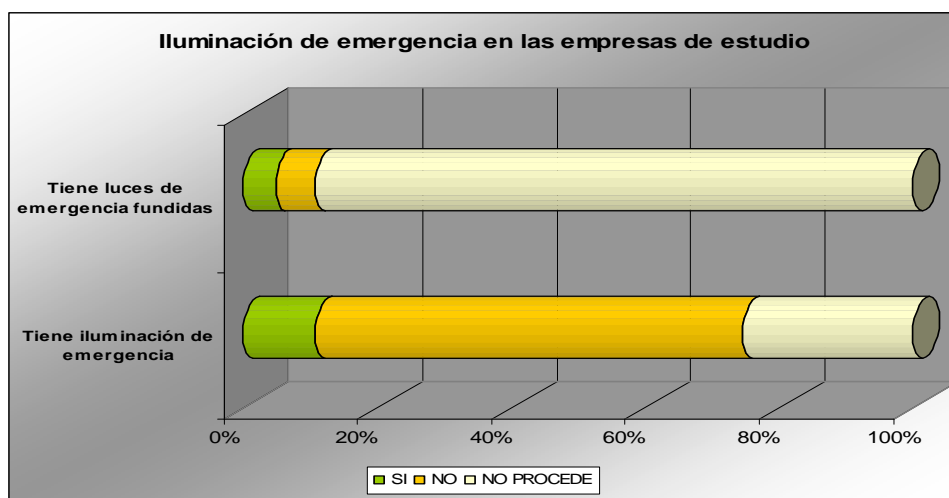
Tiene iluminación de emergencia	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	11	10,8
NO	65	63,7
NO PROCEDE	26	25,5
Totales	102	100,0

El porcentaje de empresas (considerando solamente las que cuentan con locales) que disponen de luces de emergencia es extremadamente bajo ya que supone un 14,5%.

Para tener en cuenta también es que, en la mitad de los casos donde se contaba con iluminación de emergencia, éstas se encontraban fundidas a fecha de la visita, por lo que podemos añadir que no se realizan revisiones ni mantenimientos de las medidas de seguridad de las instalaciones.

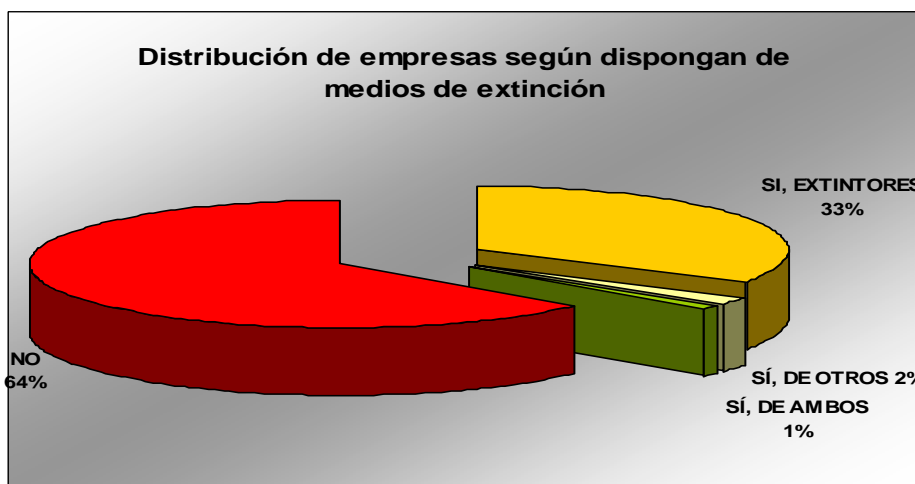
Tiene luces de emergencia fundidas	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	5	4,9
NO	6	5,9
NO PROCEDE	91	89,2
Totales	102	100,0

A continuación se muestran los datos de forma más visual en el gráfico:



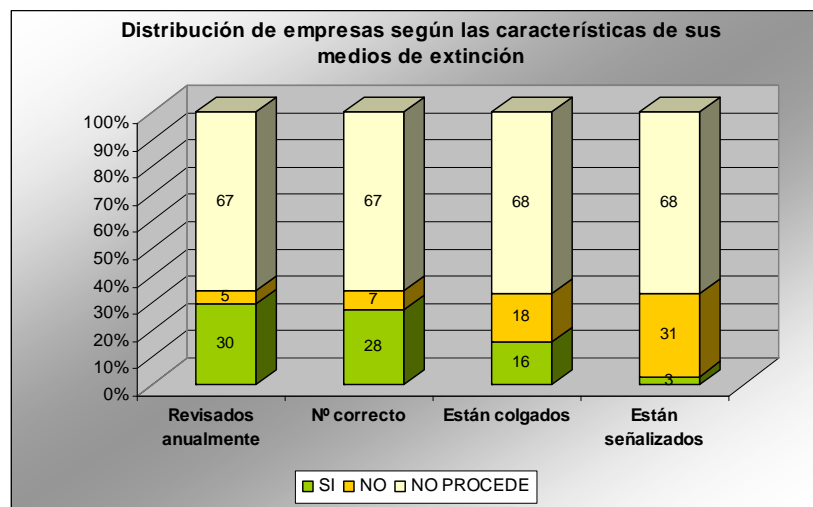
Medios de extinción de incendios

Es obligatorio que en todo centro de trabajo existan medios de extinción de incendios. En las visitas de diagnóstico y asesoramiento se obtuvieron los siguientes datos:



- ✓ Un 36% del total de las empresas estudiadas disponen de algún medio de extinción, por lo general, extintores.
- ✓ En el 64% restante de las empresas visitadas, no se dispone de extintores ni ningún medio de extinción de incendios. Si tenemos en cuenta que sólo hay 26 empresas que no disponen de construcciones, este dato recogido es alarmante porque de las empresas que disponen de construcciones (76) sólo un 47% de ellas dispone de medios de extinción de incendios.

Podemos aportar más datos cuantitativos conseguidos en referencia a este apartado, como puede ser en cuantas explotaciones se realizan revisiones periódicas a los medios de extinción, si éstos se encuentran ubicados adecuadamente, etc... A continuación se muestra gráficamente esos puntos mencionados:



- ✓ En el 30% del total de las explotaciones, se revisan anualmente los medios, si tenemos en cuenta únicamente las empresas que disponen de medios de extinción, podemos decir que en el 85% de los casos se hacen las revisiones oportunas porque se disponen de un contrato de mantenimiento.
- ✓ En el 28% del total de las empresas, el número de extintores dispuesto es correcto en función de las dimensiones del local. Sin embargo, un 7% de los mismos no disponen de la cantidad suficiente de extintores. En datos absolutos, es decir, contabilizando únicamente

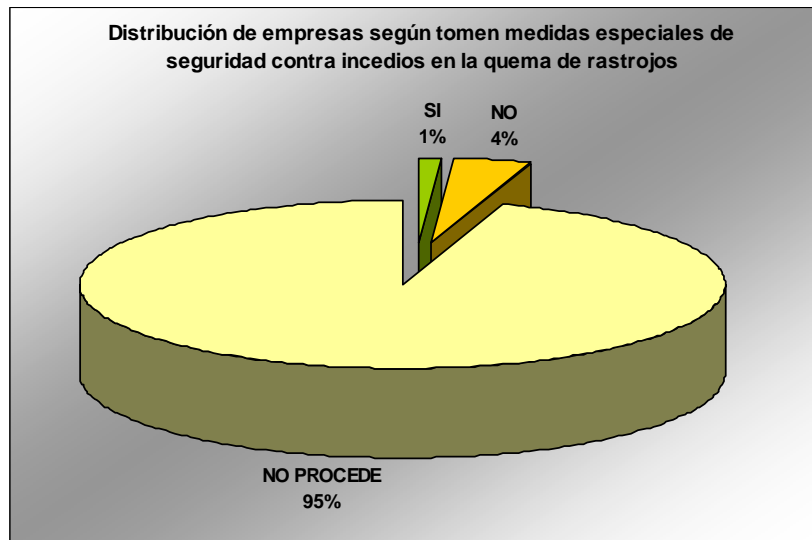


las empresas que disponen de medios de extinción, tenemos que 77% de las empresas disponen de un número correcto de medios de extinción.

- ✓ En un 16% la ubicación es correcta y en un 17% no los tienen colgados o están obstaculizados.
- ✓ Por último, el dato más llamativo es que sólo el 3% de las empresas tienen señalizados los medios de extinción y hay un 30% que no dispone de señalización. Siendo en términos absolutos, únicamente el 9% de las empresas que disponen de medios de extinción, los mantienen debidamente señalizados.

Se consultó también a las empresas si realizaban o no quema de rastrojos y sólo en cinco de ellas se constató esta práctica.

Se realiza quema de rastrojos	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	5	4,9
NO	97	95,1
Totales	102	100,0



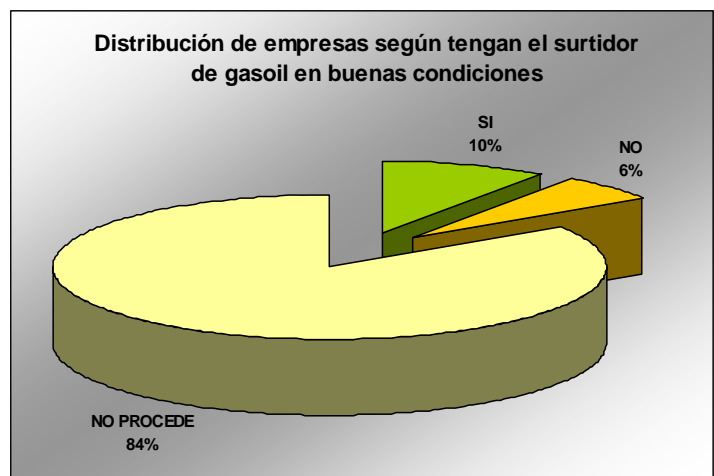
De estas 5 empresas, solamente una de ellas tomaba medidas específicas contra incendios mientras realiza la quema de rastrojos.

Como fuente de riesgo en relación a este apartado de incendios, consideramos importante prestar atención en la existencia o no de surtidor de gasoil en las explotaciones y si éstos se encontraban en buenas condiciones

de mantenimiento. En este caso, sólo 16 empresas disponen de surtidor de gasoil para sus vehículos y maquinarias.

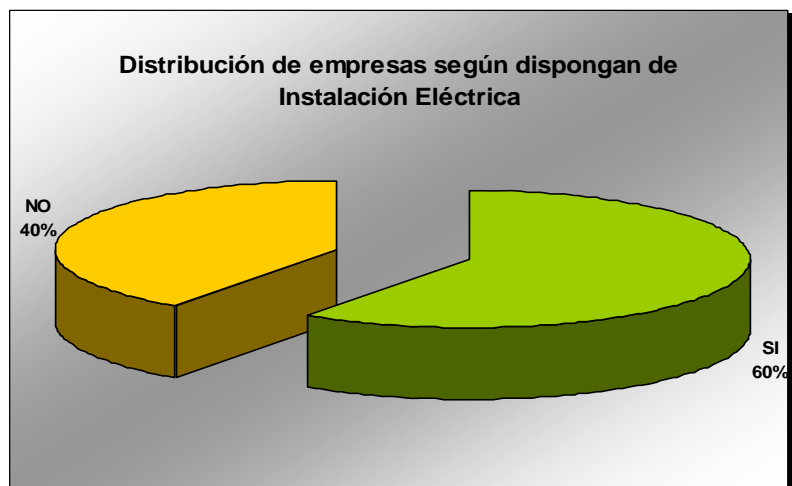
Dispone de surtidor de gasoil	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	16	15,7
NO	86	84,3
Totales	102	100,0

De las empresas que disponen de surtidor de gasoil, 10 lo tienen en buen estado de mantenimiento y conservación y seis no, de tal manera que en estos casos aumentarán exponencialmente los riesgos de incendio y explosión. Estos datos se muestran en el siguiente gráfico:



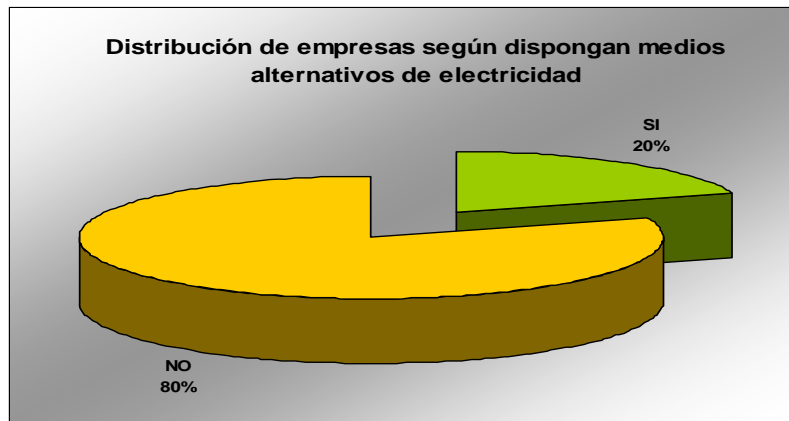
Instalación eléctrica

En las 102 visitas realizadas se obtuvieron los siguientes datos con respecto a las instalaciones eléctricas. El 40% de las explotaciones no disponían de instalación eléctrica.



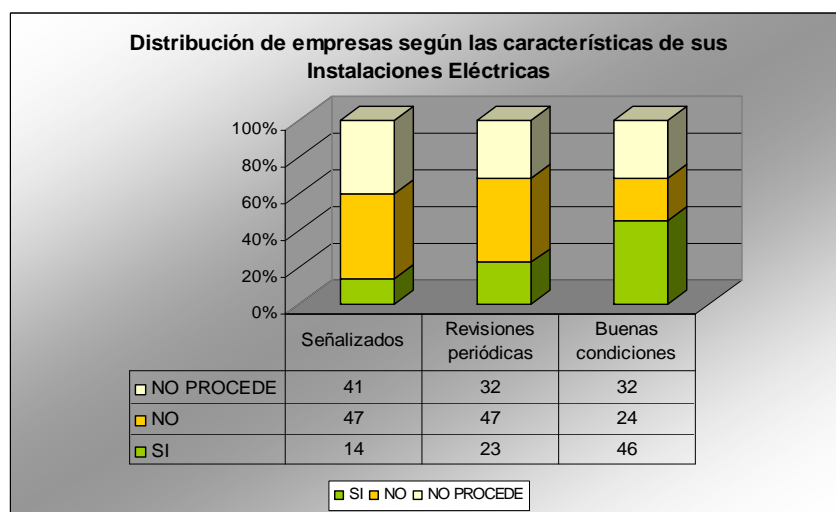
Teniendo en cuenta las características de las empresas visitadas, ubicadas en medios rurales lejanas

a núcleos urbanos en muchos casos, se preguntó por la disposición o no de algún medio alternativo de producción de electricidad, obteniendo los siguientes datos:



Por lo tanto, se observa que una tercera parte de los centros de trabajo que disponen de instalación eléctrica tienen además algún medio alternativo para la producción de electricidad.

Como se indica en la normativa, la instalación eléctrica debe estar en buenas condiciones y ser revisada por personal autorizado de manera periódica. Además se debe disponer de tapa protectora en los cuadros eléctricos y señalización de la existencia del riesgo. Según estos parámetros, se recogen los siguientes datos:



- ✓ Un 23% de las empresas que disponen de instalación eléctrica, tienen colocada la señalización correspondiente de la existencia del riesgo.



- ✓ Sin contar las explotaciones que no disponen de ningún sistema de generación de electricidad, el 33% realiza algún tipo de mantenimiento y revisiones periódicas (bien sea de la instalación o bien sea de los equipos alternativos de generación de electricidad).

Escaleras manuales

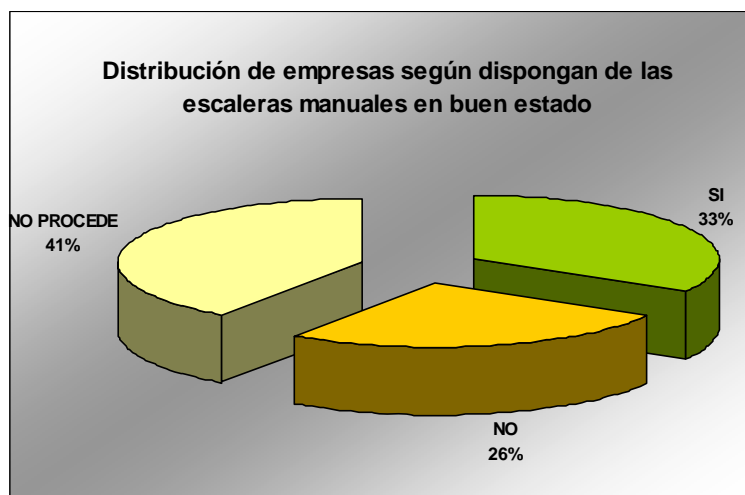
Es importante mantener un control y buen uso de este equipo ya que debido a las condiciones del terreno y las características de las empresas, suele ser una fuente de riesgo para nuestro sector.

Durante las visitas a las explotaciones, obtuvimos que casi el 60% de las empresas visitadas, disponían de escaleras manuales.

Dispone de escaleras manuales	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	61	59,8
NO	41	40,2
Totales	102	100,0

De éstas, el 56% tienen las escaleras en buen estado, entendiéndose con ello:

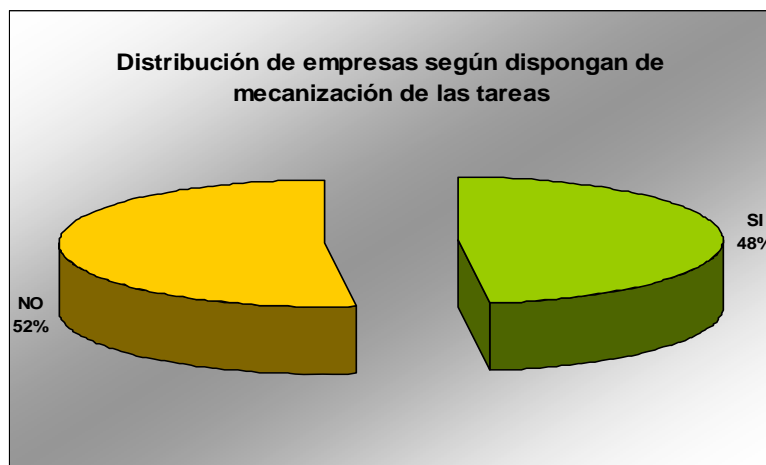
- Disponen de zapatas antideslizantes y elemento de tensión en perfecto estado.
- No disponen de ningún elemento deteriorado.
- Son adecuadas a los trabajos que se realizan sobre ellas.



Herramientas, maquinaria y vehículos

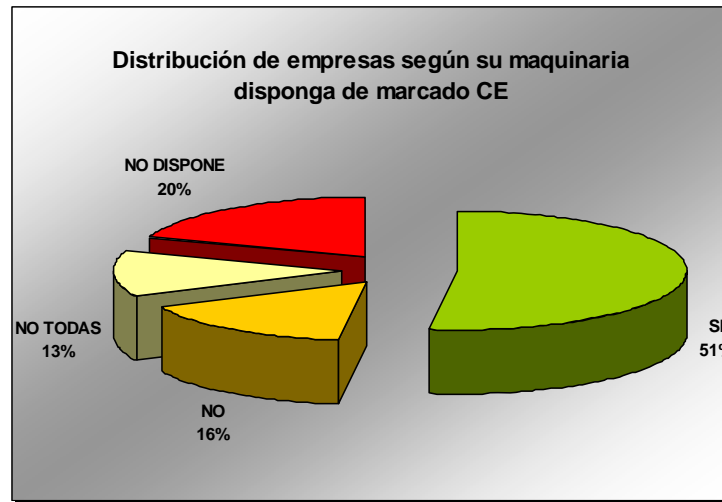
Una de las cuestiones más importantes que se ha tenido en cuenta en las visitas, es apreciar el estado en el que se encuentran las herramientas y maquinarias utilizadas y realizar un asesoramiento y diagnóstico de la situación.

Ante la pregunta si se dispone o no de mecanización para la realización de las tareas, se ha obtenido que en el 48% de las explotaciones se cuenta con mecanización para el desarrollo de las labores:



Como curiosidad se puede indicar en este punto que del 52% de las empresas que no disponen de mecanización en las tareas, está asociado casi el 100% al sector de la agricultura.

En cuanto al estado de la maquinaria, se debe tener en cuenta la necesidad de que ésta disponga de marcado CE o esté homologada. La declaración CE de conformidad es el procedimiento por el cual el fabricante o su representante establecido en la Comunidad, declara que la máquina comercializada satisface todos los requisitos esenciales de seguridad y de salud correspondiente.

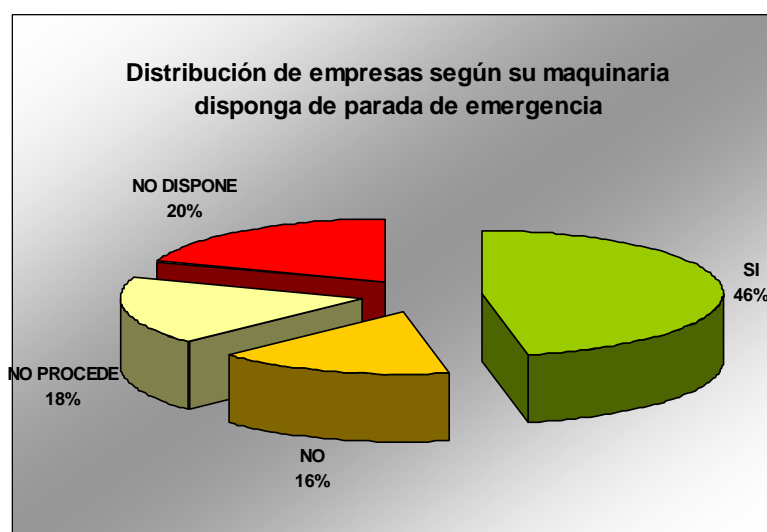


Un 20% de explotaciones no dispone de ningún tipo de maquinaria ni de vehículos. El 51% del total de las empresas, tiene maquinaria con el correspondiente marcado CE. El 29% restante, dispone de maquinaria sin marcado CE o no toda su maquinaria lo dispone.

Si descontamos las empresas que no disponen de maquinaria, tenemos que el 63% de las empresas disponen únicamente de maquinaria homologada con su marcado CE y el 20% trabajan con maquinaria que a priori es peligrosa porque no cuentan con una seguridad en origen.

Otro elemento de seguridad importante a observar en la maquinaria es la existencia o no de paradas de emergencia. Ante esta cuestión hemos obtenido:

El 46% de la maquinaria observada tiene dispositivo de parada de emergencia, mientras un 16%, debiendo disponer de ella, no tiene. En el 18% de las máquinas observadas no procede disponer de parada de emergencia.

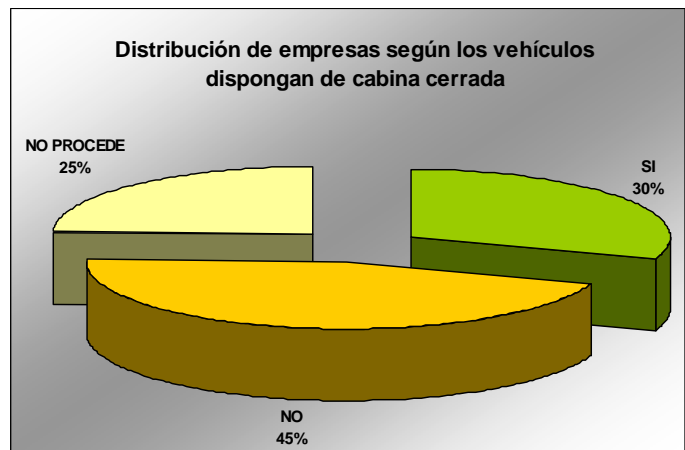


Teniendo en cuenta los sectores a estudio, se consultó la tenencia o no de vehículos motorizados, obteniendo los siguientes resultados:

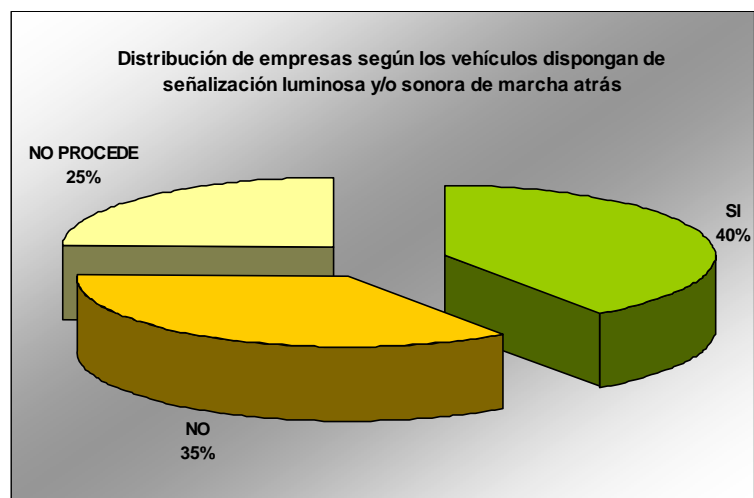
Dispone de vehículos motorizados	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	77	75,5
NO	25	24,5
Totales	102	100,0

En el 75% de explotaciones se utilizan vehículos motorizados, normalmente tractor, motoazada, rotavator, carretilla elevadora, y ocasionalmente cosechadora y segadora.

En cuanto a los dispositivos de seguridad de estos vehículos motorizados existentes, un 25% no necesita disponer de cabina de seguridad según sus características, pero en un 45% de los vehículos se debería disponer de este sistema de seguridad y no lo tienen.



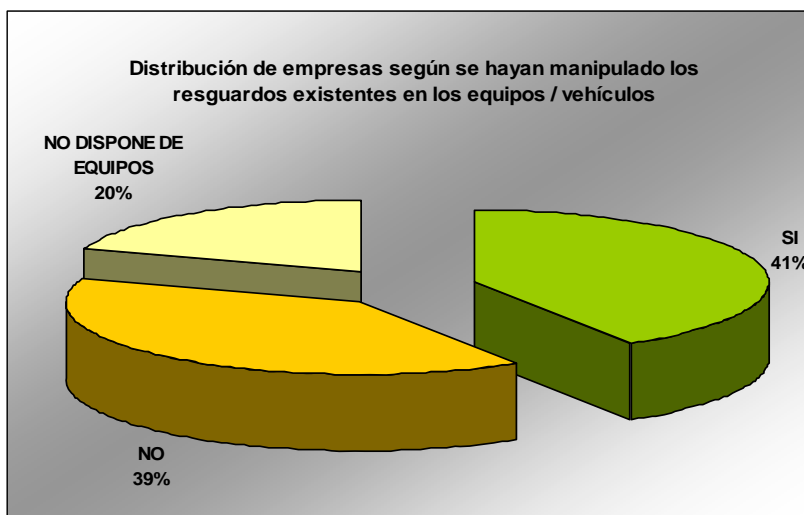
En cuanto a si se dispone de señalización luminosa y/o sonora de marcha atrás, tal y como se muestra en el gráfico a continuación, hemos obtenido que en un 35% de los casos no se dispone de estos dispositivos.





Por supuesto, los resguardos de protección de los equipos de trabajo y/o vehículos no pueden ser manipulados por ningún trabajador debido a que pondría en peligro la seguridad en su manipulación o utilización.

Se han manipulado los resguardos existentes en los equipos / vehículos	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	42	41,2
NO	40	39,2
NO DISPONE DE EQUIPOS	20	19,6
Totales	102	100,0



Se observa que en el 41% del total de las empresas, se han manipulado los equipos o vehículos de manera que se han anulado resguardos de protección.

Si descontamos las empresas que no disponen de equipos mecanizados ni vehículos motorizados, tenemos que en un 51% de los casos se han anulado los sistemas de seguridad de las máquinas.

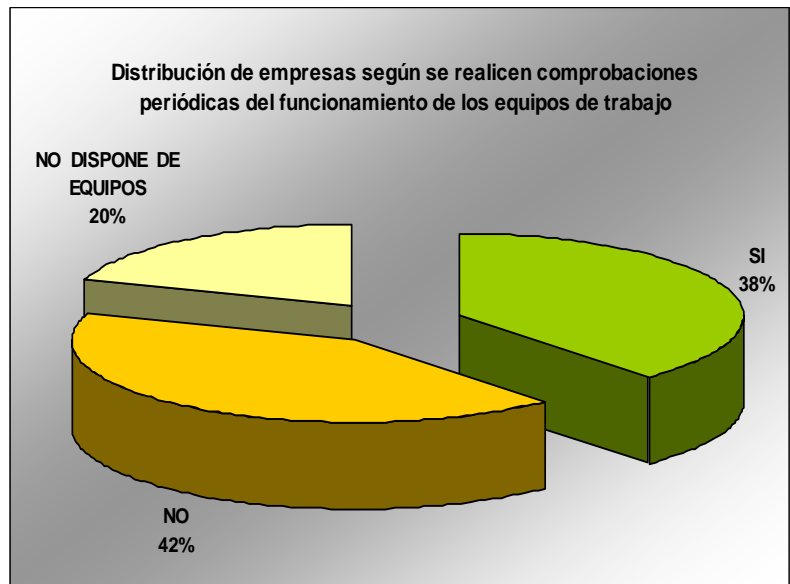
Por otro lado, los equipos de trabajo deben ser revisados periódicamente con la finalidad de que pueda detectarse precozmente cualquier posible problema futuro en el funcionamiento. Este mantenimiento será realizado de manera interna o externa (técnico autorizado) según se trate de un equipo de trabajo u otro.



Después de visitar, los datos obtenidos ante este parámetro, se encuentra que:

Se comprueba periódicamente el funcionamiento de los equipos de trabajo	Nº	Porcentaje (%)
	Empresas	
SI	39	38,2
NO	43	42,2
NO DISPONE DE EQUIPOS	20	19,6
Totales	102	100,0

El 42% de las empresas visitadas no realiza las comprobaciones periódicas del funcionamiento de los equipos de trabajo y/o vehículos que utiliza en su proceso productivo habitual.



Productos químicos

De las 102 explotaciones visitadas un 91% utiliza productos químicos para ciertas actividades (bien sean aplicación de productos fitosanitarios, o productos de limpieza y mantenimiento para animales o instalaciones).

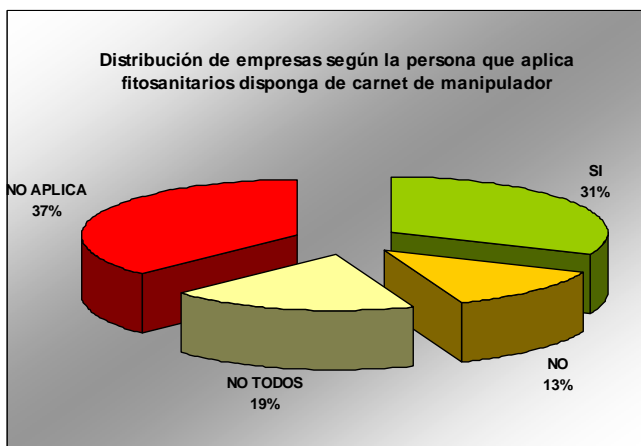
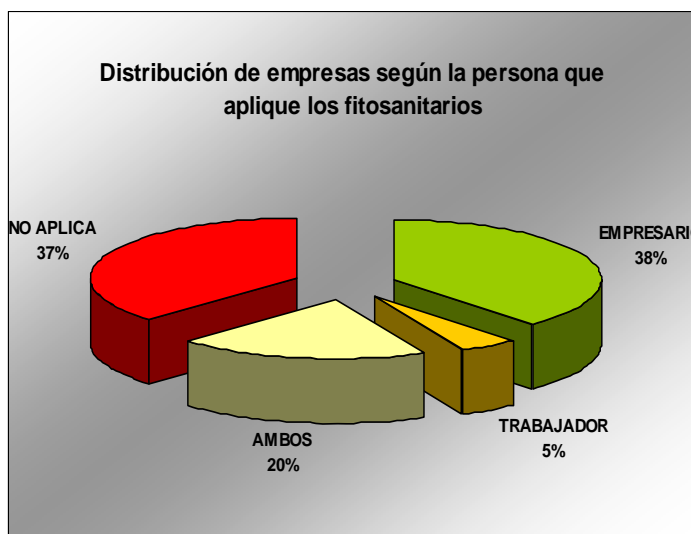


Utilizan productos químicos	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	93	91,2
NO	9	8,8
Totales	102	100,0

Si tenemos en cuenta que se han visitado más explotaciones agrícolas, 70 frente a 32 ganaderas (lo que corresponde a un 32% de empresas pertenecientes a la ganadería), los datos que a continuación se muestran indican que no en todas las explotaciones agrícolas se trata las plantaciones con productos fitosanitarios.

Vemos que en un 37% de los casos, no se aplica productos fitosanitarios, siendo por tanto un 63% en los que si se manipulan este tipo de productos.

Observando las siguientes gráficas, vemos la distribución de empresas en función de la persona que aplica los productos fitosanitarios y si ésta dispone de carnet de manipulador o no.



Mayoritariamente, los fitosanitarios son aplicados por el empresario (38%) o por ambos, empresario y trabajador (20%). En valores sin contabilizar las empresas que no utilizan estos productos, tenemos que en un 60% de los casos es el



empresario el que aplica este tipo de productos y en un 8% son aplicados exclusivamente por los trabajadores.

Como dato también a tener en cuenta es el mostrado en la gráfica que recoge si se dispone de carnet o no para la aplicación de estos productos. Se ha obtenido que en un 49% de los casos, siempre que se aplica el producto es realizado por una persona con carnet, por lo tanto dispone de formación adecuada para ello.

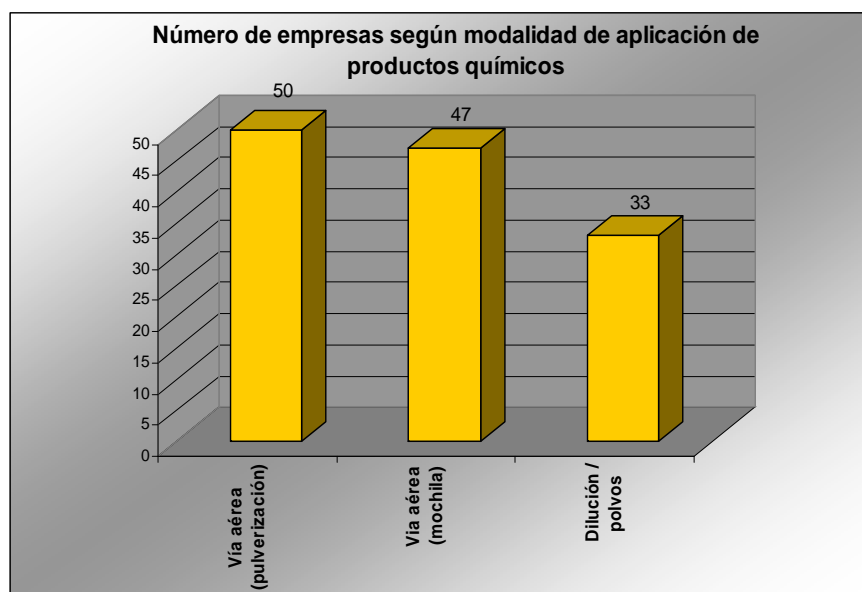
En el otro 51% encontramos que sólo algunos aplicadores tienen carnet o no poseen esta acreditación.

Existen distintas formas de aplicación de los productos químicos. Así, hay empresas que hacen uso de más de una modalidad de aplicación y otras que sólo lo realizan de una forma. Se preguntó por la utilización de las siguientes modalidades:

- Vía aérea (pulverización)
- Vía aérea (mochila)
- Dilución / polvos

Aplicación productos químicos	Vía aérea (pulverización)		Vía aérea (mochila)		Dilución, polvos	
	Nº Empresas	Porcentaje (%)	Nº Empresas	Porcentaje (%)	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	50	49,0	47	46,1	33	32,4
NO	22	21,6	33	32,4	43	42,2
NO PROCEDE	30	29,4	22	21,6	26	25,5
Totales	102	100,0	102	100,0	102	100,0

Resulta mayoritario aplicar los productos a través de pulverización (vía aérea mediante instalación de rociado o mediante tolva) ya que en 50 empresas se realiza de esta manera. En 47 empresas se aplican también por vía aérea pero utilizando una mochila para la aplicación. En 33 de las empresas se aplica también productos mediante dilución. Cada una de las formas de aplicación no descarta otra de las formas.

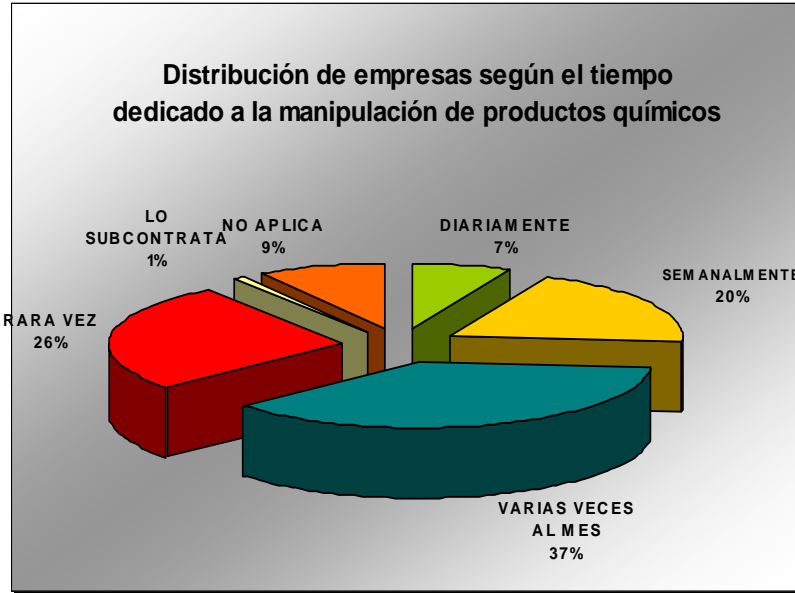


Con relación a poder valorar el riesgo de exposición a sustancias nocivas y/o tóxicas como son estos productos químicos se estableció una pregunta para valorar el tiempo de la jornada que se dedica a manipular productos químicos, obteniendo las siguientes respuestas:

Sólo un 7% de las empresas manipula diariamente estos productos químicos.

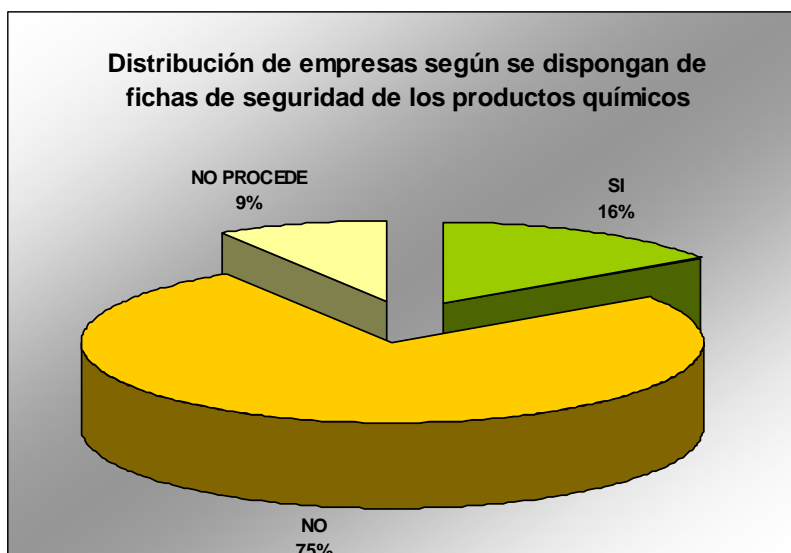
El 20% suele aplicarlos habitualmente y un 37% varias veces al mes.

Únicamente en un 26% se aplica raramente estos productos pero no por ello van a estar exentos de riesgos por la exposición.



Para minimizar los riesgos, es muy importante disponer de las fichas de seguridad de los productos químicos que se manipulan. Este parámetro también es muy importante controlarlo y en base a las visitas hemos obtenido:

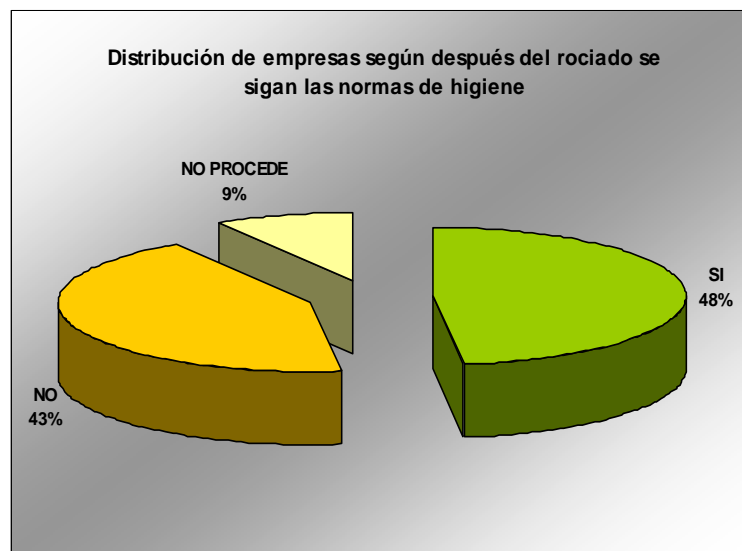
Dispone de fichas de seguridad de los productos químicos	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	16	15,7
NO	77	75,5
NO PROCEDE	9	8,8



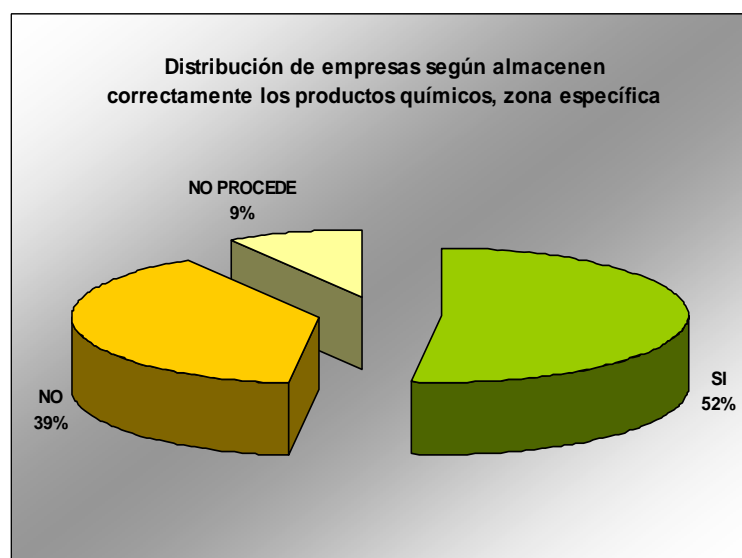
Se trata de unos resultados ciertamente alarmantes porque de 93 empresas que utilizan productos químicos en su actividad, 77 (83%) no dispone de las correspondientes fichas de seguridad, mientras que solamente 16 empresas (el 17% de las empresas que aplican productos) sí disponen de las fichas correspondientes a cada uno.

Además de la importancia que supone el disponer de las fichas de seguridad, tampoco hay que olvidar lo necesario que es el llevar unas normas de higiene después de la aplicación de dichos productos. Ante esta cuestión, hemos obtenido los siguientes valores:

En el 43% de las empresas, los encargados de aplicar los productos químicos no siguen un protocolo de higiene ni normas posteriores a la aplicación de los productos químicos.



Por otro lado, también puede suponer un riesgo añadido el que las empresas no dispongan de una zona específica para el almacenamiento de este tipo de productos. En este caso obtuvimos, que el 39% de las empresas no tienen correctamente



almacenados sus productos químicos. En estos casos, las empresas no se han preocupado de la peligrosidad que supone estos productos.



Equipos de Protección Individual

Un EPI es cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador o trabajadora para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Dada la necesidad de minimizar el riesgo existente por el uso de los productos químicos, será importantísimo el disponer de los equipos de protección adecuados (gafas, guantes, ropa y calzado impermeable, mascarillas, etc...), utilizarlos y mantenerlos en condiciones óptimas.

Los resultados obtenidos se muestran en la siguiente tabla:

Se dispone de EPI's	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	80	78,4
NO	22	21,6
Totales	102	100,0

Se observa que en la mayor parte de las empresas se dispone de EPI's (78%) pero hay 22 empresas que no disponen, siendo completamente necesarios para sus tareas con el fin de minimizar los riesgos.

En el cruce del sector de actividad con la tenencia o no de EPI's de los trabajadores se observó que son muy similares en los dos casos: en agricultura un 80% de los trabajadores dispone de Equipos de Protección Individual y en ganadería, un 75%.

EPI'S	SI	NO	Totales
Agricultura	56 (80%)	14 (20%)	70
Ganaderia	24 (75%)	8 (25%)	32
Totales	80	22	102

Independientemente de la tenencia de estos equipos, la función de los mismos se deriva del hecho de su correcta utilización, si son suficientes y si se guardan para su conservación. Así, se determinó que en la mayor parte de las empresas, el 75%, los EPI's no se guardan en un lugar apropiado después de su utilización ni tienen un mantenimiento periódico.



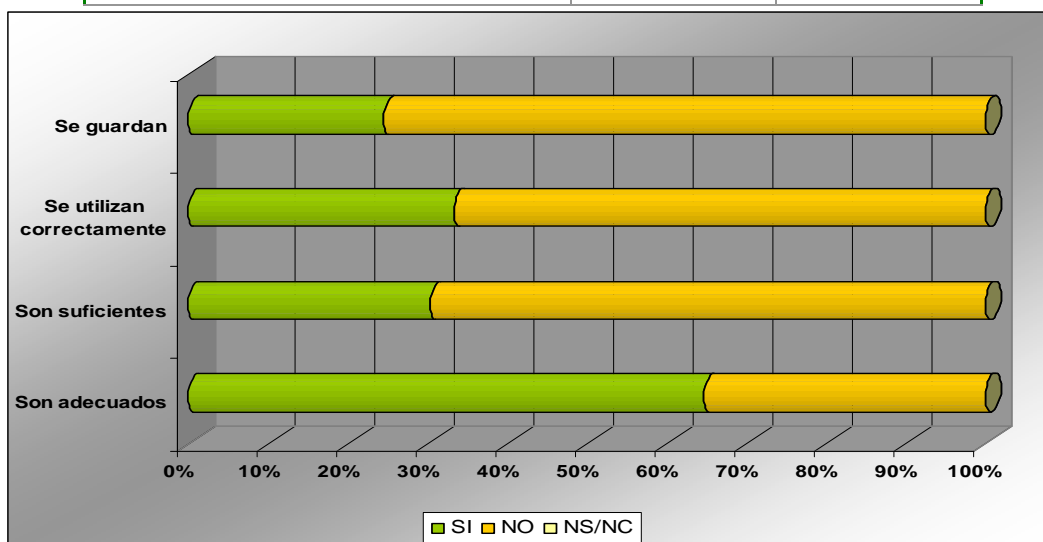
Los EPI´s se guardan y tienen un mantenimiento	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	25	24,5
NO	77	75,5

También se obtuvo un alto porcentaje de empresas que no utilizan correctamente ni continuamente los EPI´s (casi el 67%) y de empresas que no disponen de los EPI´s suficientes para las tareas que desempeñan (casi en el 70% de los casos).

Los EPI´s se utilizan correctamente y continuamente	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	34	33,3
NO	68	66,7
Los EPI´s son suficientes	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	31	30,4
NO	71	69,6

Como dato positivo encontramos que hay un porcentaje mayor ante la pregunta si los equipos de prevención que se utilizan son los adecuados (casi un 65%):

Los EPI´s son adecuados a las tareas desempeñadas	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	66	64,7
NO	36	35,3



Orden y Limpieza

Teniendo en cuenta el tipo de empresas del que se trata, más que orden y limpieza como tal, se va a contemplar realmente si el acceso a las explotaciones se encuentra en condiciones seguras. Se obtuvo los siguientes datos:

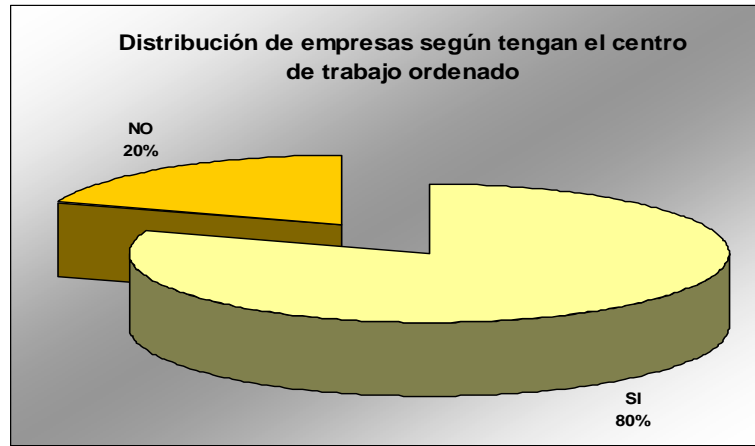
El acceso a la explotación es seguro	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	99	97,1
NO	3	2,9
Totales	102	100,0



Por lo tanto, el 97% de las explotaciones consta de una entrada o acceso seguro y el 3% restante tiene el acceso en unas condiciones peligrosas para la seguridad de las personas principalmente por irregularidades del terreno.

Si prestamos atención al orden y limpieza propiamente dicho, podemos contabilizar que en el casi 20% de las empresas, se apreció una clara falta de estas condiciones valoradas.

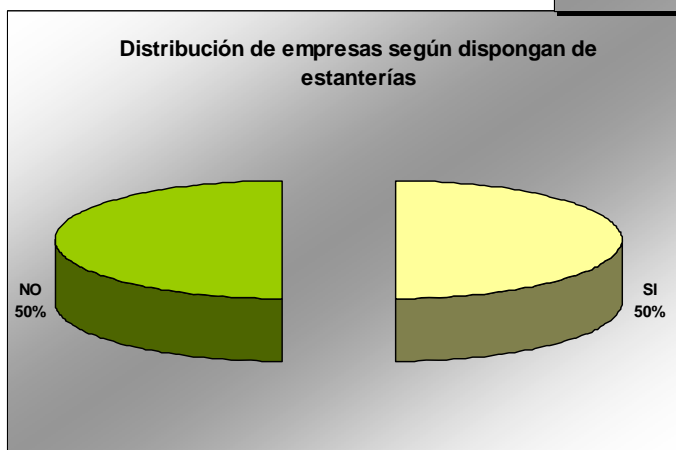
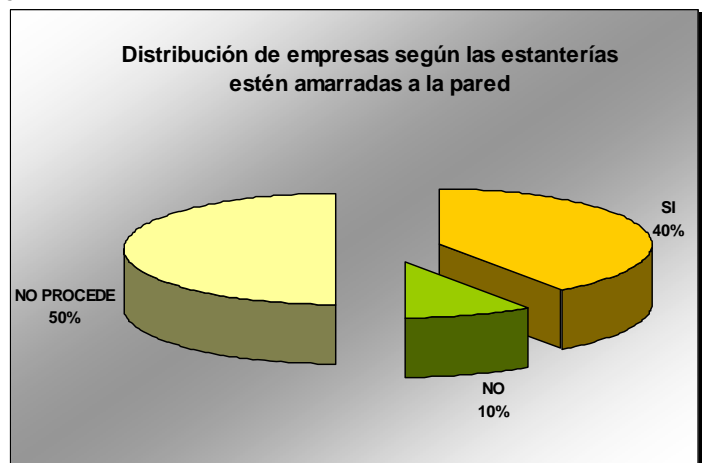
El Centro de Trabajo está ordenado	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	82	80,4
NO	20	19,6
Totales	102	100,0



Por otra parte, almacenar los diferentes materiales de forma segura es una buena forma de evitar accidentes, por lo tanto, este parámetro también se debe valorar.

El espacio destinado a almacén y la organización del mismo, deberán reunir los siguientes requisitos básicos: Estar adecuadamente iluminado, ventilado y disponer de instalaciones de almacenaje amarradas y seguras.

Uno de los riesgos que producen más accidentes es el hecho de tener estanterías y no anclarlas a la pared.

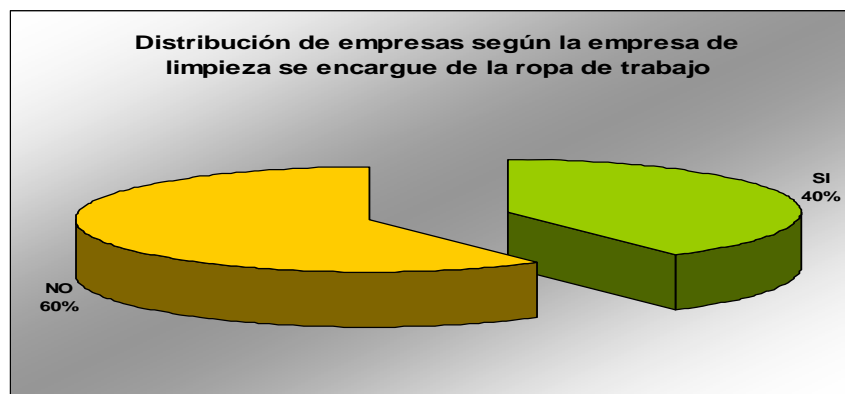




Podemos ver que el 50% de las empresas visitadas dispone de estanterías y de ellas, el 20% no dispone de ningún sistema de anclaje, por lo tanto estas estanterías no son seguras porque no evitan que se produzcan desplomes de las mismas ni del material almacenado.

Otro parámetro importante a tener en cuenta es si la empresa se encarga de realizar la limpieza de la ropa de trabajo, sobre todo la referente a la aplicación de productos fitosanitarios, de tal manera que los trabajadores no tengan que hacerlo en su casa sin un procedimiento de higiene establecido. Ante esta pregunta se obtuvo que en el 60% de los casos, son los propios trabajadores los que se encargan de esta labor en su hogar lo que significa que los riesgos del ámbito laboral se trasladan al ámbito particular.

La empresa de limpieza se encarga de la ropa de trabajo	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	41	40,2
NO	61	59,8
Totales	102	100,0





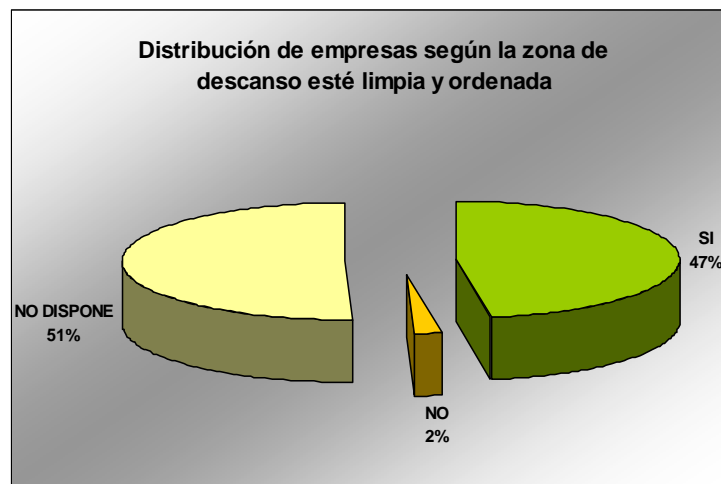
Área de descanso

Según las características de la actividad de estas empresas es importante disponer de una zona de descanso limpia y ordenada. Hay 50 explotaciones que no disponen de zona de descanso por lo que los trabajadores realizarán sus descansos en zonas no acondicionadas para este fin y estarán expuestos a los mismos riesgos asociados a las instalaciones que tienen en su trabajo habitual.

La zona de descanso está limpia y ordenada	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	47	46,1
NO	2	2,0
NO DISPONE	50	49,0

Los resultados gráficos con respecto a si esta zona de descanso se encuentra limpia y ordenada o no son los siguientes:

En valores absolutos, es decir, sin contar con los datos de las empresas que no disponen de zona de descanso, lo que hemos



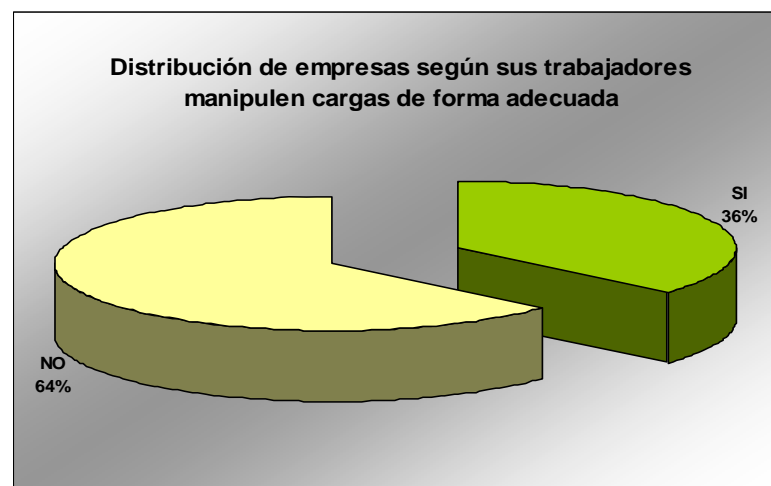
encontrado es que en el 90% de las empresas que disponen de zona de descanso, ésta se mantiene limpia y ordenada. En el otro 10% no se puede constatar o no se encuentra en buenas condiciones de orden y limpieza.

CONDICIONES ERGONOMICAS EN EL CENTRO DE TRABAJO

Manipulación manual de cargas

El RD 487/1997 establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso-lumbares.

Se ha obtenido, que en el 64% de las empresas visitadas no se realizan de forma adecuada la manipulación de cargas, lo que se debe ante todo a la **falta de formación**.



Movimientos repetitivos y posturas adoptadas

Se observó los movimientos y posturas adquiridas por los trabajadores al realizar su trabajo habitual, obteniendo los siguientes resultados:

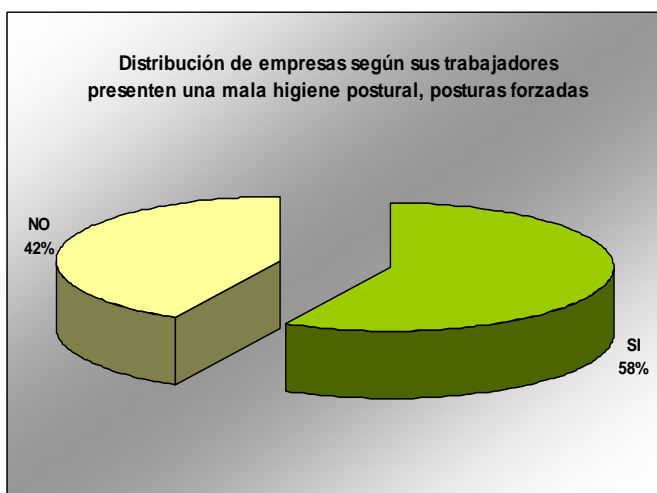
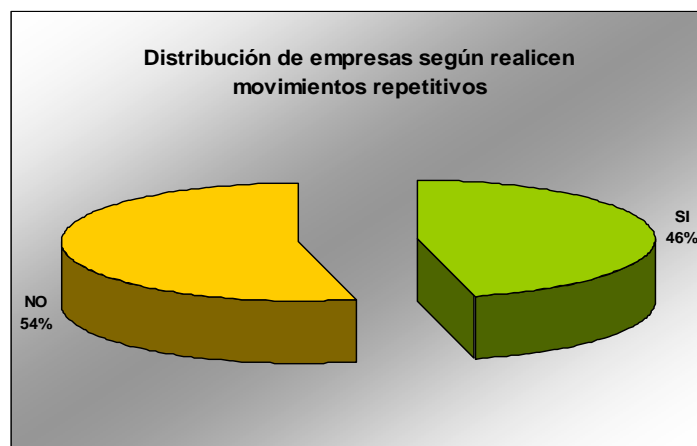
Los trabajadores y autónomos del 46% de las empresas realizan movimientos repetitivos para hacer las actividades laborales cotidianas.

Realizan movimientos repetitivos	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	47	46,1
NO	55	53,9
Totales	102	100,0

También se pudo ver que en el 58% de las empresas los trabajadores presentan una mala higiene postural y adquieren a menudo posturas forzadas.

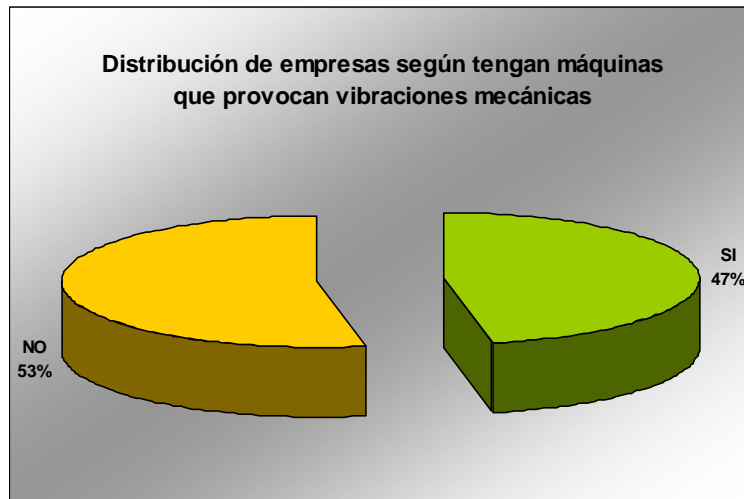
Los trabajadores presentan una mala higiene postural, posturas forzadas	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	59	57,8
NO	43	42,2
Totales	102	100,0

Aproximadamente en la mitad de las empresas visitadas se está dando el riesgo de fatiga postural y no se están estableciendo las medidas para eliminarlo o minimizarlo por lo que podrá dar lugar a trastornos musculoesqueléticos importantes.



También se constató que en muchos casos los trabajadores utilizan máquinas que producen vibraciones mecánicas y por tanto, están expuestos a otro riesgo añadido.

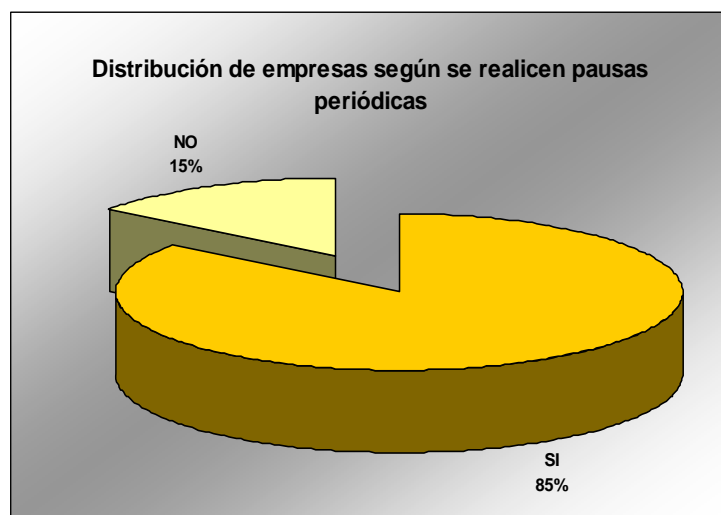
Un 47% de las empresas utiliza esta maquinaria.

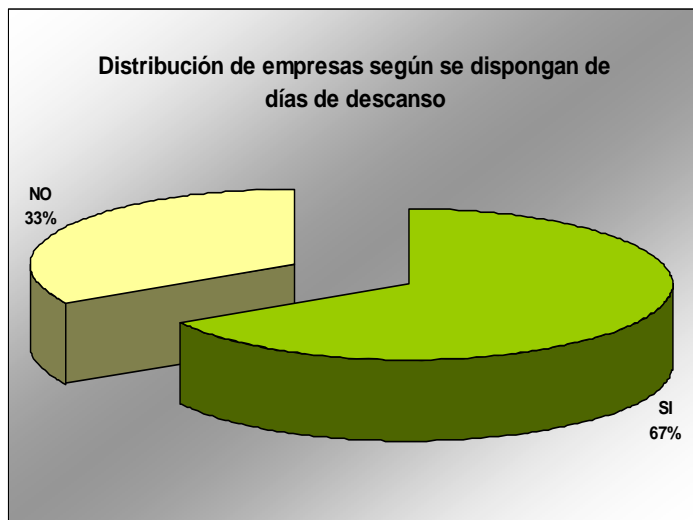


Periodos de descanso

Los periodos y días de descanso son básicos como medida preventiva para minimizar las consecuencias de la exposición tanto a los riesgos posturales como a los riesgos psicosociales.

En el 15% de las explotaciones no se realizan pausas periódicas durante la jornada de trabajo.





Además, en el 33% de las empresas no se dispone de días de descanso especificados.

Oficina en el centro de trabajo

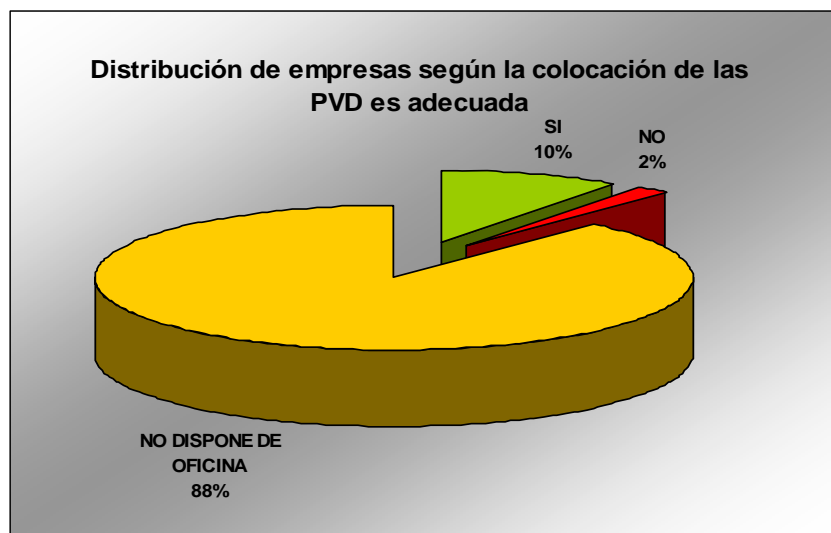
Teniendo en cuenta los sectores en estudio, pocas son las explotaciones que cuentan con trabajadores e instalaciones para el desarrollo de trabajos de tipo administrativo. Es importante destacar que si bien este tipo de actividad no da origen a accidentes graves, si pueden dar lugar a una serie de problemas para la salud de los trabajadores que en muchos casos pueden cronificarse, por lo cual se deberá prestarse también atención en el aspecto preventivo.

Los datos obtenidos ante este parámetro muestran que únicamente 12 empresas de las 102 visitadas disponen de oficina.

Dispone de oficina en el centro de trabajo	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	12	11,8
NO	90	88,2
Totales	102	100,0

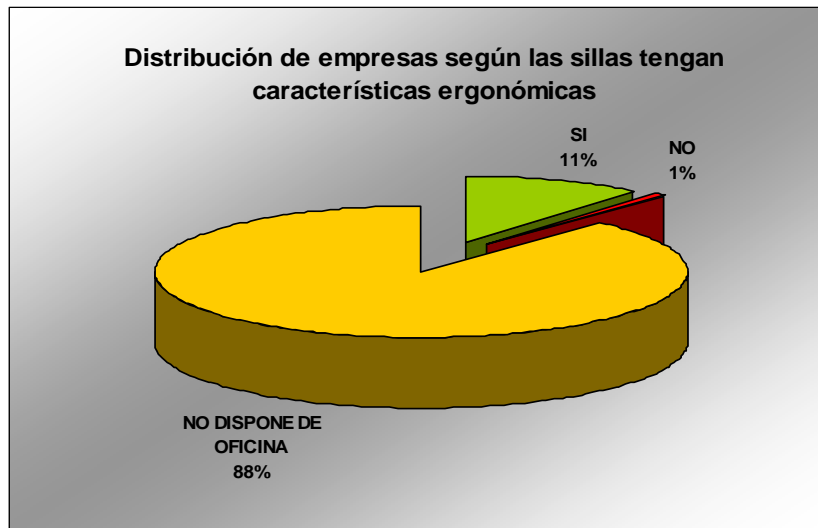
En referencia a la colocación de las Pantallas de Visualización de Datos (PVD) podemos realizar una valoración positiva porque en el 83% de las empresas que disponen de oficina, la colocación era adecuada.

La colocación de PVD es adecuada	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	10	9,8
NO	2	2,0
NO DISPONE DE OFICINA	90	88,2



Los problemas más habituales derivados de las PVD se refieren a la pérdida y cansancio en la visión por lo que se recomienda a los trabajadores la realización de ejercicios que permitan reducir estos riesgos.

También positivo es el resultado con respecto a la utilización de sillas con características ergonómicas. En este caso se ha obtenido que 1 empresa de las que disponía de oficina no tenía silla adecuadas para trabajar ante un ordenador. Esto supone únicamente el 1%.



Para minimizar riesgos, las sillas deben tener las siguientes características:

- La altura del asiento debe ser ajustable.
- El respaldo debe tener una suave prominencia para apoyar la zona lumbar. Su altura e inclinación deben ser ajustables.
- La profundidad del asiento debe ser regulable.
- Todos los mecanismos de ajuste deben ser fácilmente manejables desde la posición sentada.
- Deben estar dotadas de ruedas. La resistencia de las ruedas debe evitar desplazamientos involuntarios.
- Mantener una correcta posición de trabajo que permita que el tronco esté erguido frente al plano de trabajo y lo más cerca posible del mismo, manteniendo un ángulo de codos y de rodillas de alrededor de los 90 grados. La cabeza y el cuello deben estar lo más rectos posible.



CONDICIONES AMBIENTALES EN EL CENTRO DE TRABAJO

En los centros de trabajo/explotaciones se deben hacer mediciones del ruido, iluminación, radiaciones u otras condiciones a las que esté expuesto el trabajador, para detectar si se superan los valores máximos que hacen que el ambiente no sea confortable ni óptimo.

Los datos a juicio de los técnicos, recogidos en las visitas muestran lo siguiente:

- **Nivel de Ruido:** la mitad de las explotaciones, a juicio del técnico no tenían un nivel aceptable.

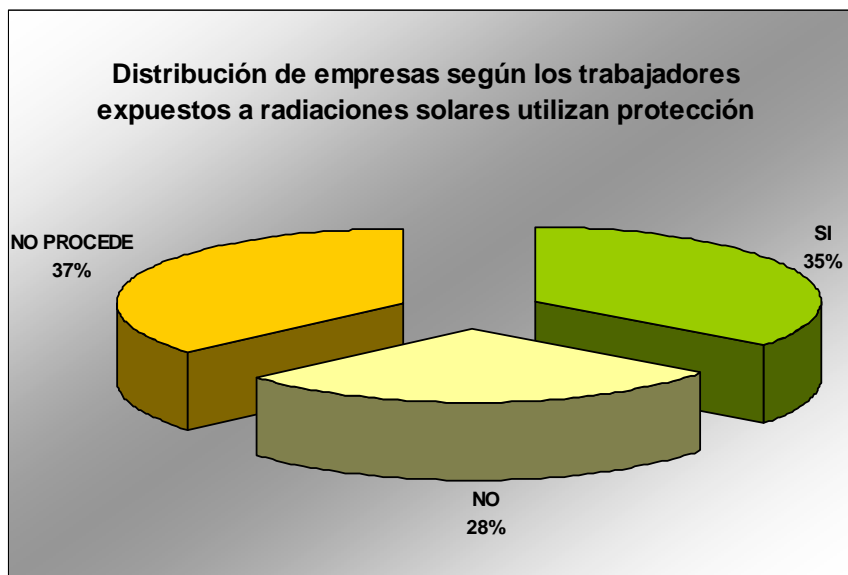
El nivel de ruido es aceptable	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	51	50,0
NO	51	50,0
Totales	102	100,0

- **Exposición a radiaciones solares:** en casi un 64% de empresas, los trabajadores están expuestos a radiaciones solares por realizar trabajos a la intemperie. En estos casos no se han contado cuando los trabajadores realizaban trabajos dentro de instalaciones como invernaderos.

Los trabajadores están expuestos a radiaciones solares	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	65	63,7
NO	37	36,3

En estos casos se preguntó si se utilizaba protección (cremas solares, sombreros, etc...) para evitar las consecuencias de la exposición a los rayos ultravioletas. Como se puede observar en el gráfico adjunto, en el 28% de las empresas no se utilizaba protección para realizar los trabajos.

Los trabajadores expuestos a radiaciones solares utilizan protección	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	36	35,3
NO	29	28,4
NO PROCEDE	37	36,3
Totales	102	100,0



Si no tenemos en cuenta las empresas en las que los trabajadores no están expuestos a radiaciones solares, realmente tenemos que en el 55% de las empresas, no se realizan ninguna acción para minimizar los riesgos derivados de la exposición al sol.



RESULTADOS DEL ANÁLISIS CUALITATIVO

Se han visitado 102 explotaciones de la Comunidad de Madrid de las cuales 70 pertenecen al sector agricultura y 32 a ganadería.

Relación entre el tamaño de la empresa - Conocimiento de la Ley y Reglamento de Prevención de Riesgos Laborales

Como datos relevantes obtenidos podemos comentar que a fecha de la visita el 41% de las empresas estaban constituidas únicamente por el autónomo, por lo que en esos casos, en cuestión de prevención de riesgos laborales, no tienen obligación de gestionarla, pero no hay que olvidar que en muchos casos (el 28,4%), puntualmente disponen de personal temporal como jornaleros para la realización de tareas determinadas y generalmente de duraciones inferiores a un mes. Estos trabajadores temporales, independientemente de la duración de su contrato, deberían tener también adecuadas garantías de seguridad laboral, aunque no sean personal fijo de plantilla (por lo tanto, deberían recibir información y formación, EPI´s adecuados, vigilancia de la salud, etc).

En estos casos, la empresa está incumpliendo con la ley ya que en esos momentos al disponer de personal contratado (aunque sea por poco tiempo) debería gestionar la prevención de riesgos laborales. Hemos visto que solo 4 empresas de las 29 que afirman disponer de temporeros realizan la gestión de la prevención cuando disponen de trabajadores.

Otro dato a tener en cuenta es el relativo al conocimiento de la legislación en cuanto a prevención de riesgos laborales. Se obtuvo que un 22% conocía solamente de la existencia de esta ley y un 53% de las empresas visitadas desconocían la normativa en esta materia. En estos casos difícilmente se va a cumplir con la ley y se van a disponer de condiciones adecuadas en las explotaciones ya que estas empresas desconocen de sus obligaciones y de las



acciones que hay que realizar para disponer de una situación segura en el trabajo. Supone un alto riesgo ya que no se van a poner medidas de prevención para evitar situaciones peligrosas ni evitar posibles accidentes a pesar de que en estos sectores la probabilidad de los mismos es alta.

Que solamente una cuarta parte de las empresas visitadas dispongan de un conocimiento más amplio de la normativa y de cuestiones relacionadas en esta materia, supone un valor muy bajo para conseguir que la accidentalidad en nuestro sector sea menor.

Relación entre la obligación de gestionar la Prevención y la Modalidad de Gestión adoptada

Según los datos obtenidos a fecha de la visitas, y sin contar con la contratación de trabajadores temporales, 60 de las 102 empresas visitadas están obligadas a gestionar la prevención. Esto supone un 59% del total de las empresas visitadas.

De esas 60 empresas, solamente 22 gestionan la prevención, lo que supone que únicamente un 37% de las empresas obligadas a gestionar la prevención, cumplen con la ley. Vemos pues, un bajo porcentaje de implantación de la prevención en el sector de la agricultura y de la ganadería. Este valor va a corroborar también el porqué de los altos índices de siniestralidad en estos sectores ya que la implicación del empresario es muy deficiente.

Los motivos expuestos ante el incumplimiento de la gestión han sido:

- Desconocimiento totalmente de sus obligaciones.
- Falta de conciencia e implicación, no lo ven necesario porque no consideran que estén expuestos a riesgos.
- Consideración de un elevado gasto que no ofrece beneficios.
- Falta de recursos económicos, personales y de tiempo al ser empresas familiares y de pequeño presupuesto.

Hemos obtenido que en el 100% de los casos en los que se gestiona la prevención, la modalidad adoptada es mediante la contratación de un servicio de prevención ajeno (SPA). Este dato es fácilmente explicable dado el bajo



nivel de cualificación del empresario, de los trabajadores, y al alto índice de inmigración y temporalidad existentes en ambos sectores, los cuales impiden la adopción de la modalidad de "Designación de trabajadores". También hemos visto que las empresas en estos sectores suelen ser de un tamaño reducido por lo que no se contempla como factible la posibilidad de la constitución de un servicio de prevención propio.

La única modalidad adoptada por las empresas del sector, es la que más cómoda resulta para el empresario debido a la dedicación externa de personal cualificado para detectar los riesgos, evaluarlos y proponer las medidas preventivas adecuadas.

Como contrapunto supone el extendido y equivocado pensamiento de que con esta modalidad les permite eludir responsabilidades y que al estar elaborada la documentación ya no es necesario realizar más acciones. Esta cuestión lleva a que muchas empresas, aunque dispongan de un SPA contratado, realmente no implantan la prevención.

Gestión de la prevención: Plan preventivo, Evaluación de riesgos y Planificación de la acción preventiva

Dado que la contratación de un Servicio de Prevención Ajeno es la única opción elegida por las empresas del sector que gestionan la prevención, podremos afirmar que la documentación estará elaborada con mayor o menor rigurosidad, pero cumplirá con lo exigido por ley.

Todas las empresas que gestionan la prevención disponían a fecha de la visita del plan preventivo, la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva.

Toda la documentación ha sido elaborada por personal externo a la empresa y en la mayoría de los casos sin participación de los miembros de la misma. Otra cuestión que se ha observado es que el plan preventivo y en particular la política es un mero documento formal de buenas intenciones que no refleja la realidad de las empresas del sector y dada la poca implicación del empresario y la falta de conocimientos en la materia de los trabajadores, existe una nula



difusión del modo de gestión de la prevención y una deficiente implicación de todos los componentes de la empresa.

Hemos obtenido en la visita que en más de la mitad de las explotaciones que se gestiona la prevención, no se tiene conocimiento por parte de los trabajadores de los objetivos y responsabilidades de la organización en materia preventiva.

Si no se difunden las buenas intenciones y no se hace partícipe a los trabajadores será difícil llegar al propósito final que consiste en detectar los riesgos, evaluarlos y eliminarlos o minimizarlos en su defecto.

En cuanto a la Evaluación de riesgos, se debe señalar que los SPA generalizan por sectores y no individualizan, además utilizan un vocabulario demasiado técnico lo que dificultan la comprensión para los empresarios. Esto se une a una entrega de la documentación sin la explicación del significado e importancia del documento en cuestión.

Por estos motivos es difícil para los empresarios la comprensión de lo que recoge la Evaluación de riesgos y qué uso que se debe hacer a ella.

El último documento dentro de la gestión es la Planificación de la acción preventiva. Es el más importante debido a que es la parte orientada a la eliminación de los riesgos detectados. Es decir, si no se lleva a cabo esta parte, el haber realizado la evaluación es completamente inútil.

Las empresas visitadas que gestionan la prevención, sí disponen de este documento por lo que teóricamente está cumpliendo formalmente con la ley, pero cuando hablamos de planificación no nos referimos a la existencia del documento sino a realizar las acciones indicadas en su interior. Teniendo en cuenta esto, hemos obtenido que solo 8 empresas de las 22 que gestionaban la prevención realizan un seguimiento. Esto supone solamente el 36% de las empresas que gestionan la prevención mediante la modalidad de contratación de un SPA.

La razón de este dato negativo puede estar originada por:

- Falta de recursos económicos para llevar a cabo las acciones correctoras que se indican en él.



- Desconocimiento de la existencia de este documento y el significado del mismo, es decir, el SPA contratado no ha explicado adecuadamente que hay que realizar con la Planificación de la acción preventiva.

Independientemente de lo anterior, hay que resaltar la falta de implicación por parte del empresario que en algunos casos por dejadez y en otros por convicción, cree que con pagar un SPA están exentos de ser multados.

Información y formación a los trabajadores de los riesgos

Como hemos visto en la parte cuantitativa, de las 60 empresas que a fecha de la visita tenían trabajadores en plantilla, solamente 15 de ellas (el 25%) han realizado estas acciones, es decir, han dedicado tiempo y recursos para informar y formar a sus trabajadores en los riesgos existentes en la explotación, en sus puestos de trabajo y en medidas de emergencia. Es un valor muy bajo y muestra la falta de conciencia ante esta materia.

Por lo general, la información que se ofrece a las empresas del sector son folletos y manuales y la formación se justifica con la realización posterior de un examen. Esta metodología no es la más adecuada y sobre todo en nuestro sector ya que en la mayoría de los casos la documentación entregada a los empresarios desde el SPA, no llega al final de la cadena (es decir, a los trabajadores) por lo que no lo van a leer. En otros casos es el mismo trabajador el que no encuentra sentido ni ganas para la dedicación de un poco de tiempo a esta materia; y en muchas otras ocasiones la documentación no está en el idioma del trabajador (no hay que olvidar que en estos sectores y sobre todo en la agricultura, hay gran cantidad de mano de obra extranjera).

En muy pocos casos se ha visto que la formación se haya realizado mediante una clase presencial, y apostamos porque esta metodología es la más adecuada y la que mejor efecto surte en cuanto a concienciación (aunque esta modalidad tiene el inconveniente de que es poco factible debido a la falta de tiempo para dejar desatendida la explotación)



Podemos concluir diciendo que la formación e información al trabajador es una de las acciones más importantes en la gestión de la PRL ya que si el trabajador no conoce a qué riesgos está expuesto no podrá ni sabrá poner las medidas adecuadas (que estén en su mano) para evitarlos.

Como se ha comentado anteriormente, en este momento también se debe hacer mención que en el 28% de las empresas visitadas, se realiza la contratación de trabajadores temporales para la realización de tareas determinadas. Ante este caso hemos obtenido que en el 86% de los casos no reciben las mismas garantías de seguridad y no hay que olvidar que están expuestos a los riesgos asociados a estos puestos de trabajo aunque permanezcan poco tiempo.

Se vuelve a incumplir la ley en este apartado y se pierde una entrada fácil hacia la concienciación de la peligrosidad del sector.

Vigilancia de la salud

La ley de PRL regula en su artículo 22 la vigilancia de la salud del personal al servicio de una empresa, siendo gratuita, voluntaria y confidencial para el trabajador.

El 46% de las empresas visitadas sí realiza la vigilancia de la salud. Se trata de un porcentaje mayor al de las empresas que gestionan la prevención (22%), de tal manera que en este apartado se observa mayor concienciación por parte del empresario. No obstante, también hay que indicar ante este aspecto, que en estos casos se confunde la vigilancia de la salud con los simples reconocimientos médicos anuales, los cuales no aportan ningún dato en referencia a los riesgos detectados en la evaluación de riesgos de cada puesto de trabajo para ayudar a eliminarlos debido a que éstos no son específicos.

De cualquier manera, se sigue observando que hay una falta de conciencia en materia de prevención y que no se le da la importancia y prioridad que le corresponde, sobre todo en el caso de los trabajadores temporales, a los cuales no se les realiza ninguna vigilancia inicial.



Investigación de Accidentes

Es preocupante ver que el 83% de las empresas visitadas no tiene un protocolo de investigación de accidentes ni han realizado una investigación después de que se produjera un incidente o accidente, por lo tanto, nunca podrán averiguar por qué se produjo y poner los medios adecuados para evitar que se vuelva a producir.

Según los datos obtenidos, las pocas empresas que realizan la investigación de accidentes disponen de un contrato con un SPA y es éste quien lleva a cabo la actuación. Este dato indica que estas empresas se molestan por hacer las averiguaciones necesarias para buscar la causa del accidente y poner los medios pertinentes para que no vuelva a ocurrir.

De las empresas con contrato con un SPA y que no realizan la investigación del accidente se debe a la falta de comunicación entre ambas entidades, es decir, el SPA no podrá llevar a cabo la investigación si la empresa no le comunica lo ocurrido.

Todo incidente, accidente o defecto de proceso, debería ser informado para ser investigado posteriormente (de manera que el trabajador debería cooperar para transformar el hecho negativo, en una acción de seguridad u oportunidad de mejora), pero la realidad es muy diferente debido a la generalizada idea de que el objetivo es la búsqueda de culpables.

Condiciones de Seguridad

Plan de emergencia, medios de extinción y material de primeros auxilios

El artículo 20 de la Ley de PRL establece que el empresario deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente su correcto funcionamiento.



Ante estos parámetros a comentar, no se debe olvidar en ningún momento las características tan especiales que rodean a los sectores en estudio (agricultura y ganadería), por ejemplo, en muchas ocasiones no se dispone de instalaciones propiamente dichas ya que se tiene extensiones mas o menos grandes para cultivo o para cría de ganado en extensivo.

Los puntos más importantes a tener en cuenta son:

1. El plan de Emergencia: Como hemos visto según los datos recogidos en las visitas, el plan de emergencia solamente lo disponen un 20% de las empresas visitadas. Este se reduce, a disponer a mano de los teléfonos de mayor interés y de unas normas básicas de actuación ante una emergencia.

2. Recorrido de evacuación, señalización, salidas e iluminación de emergencia: De todos es sabido que para poder realizar una evacuación correcta y eficaz, es necesario mantener accesibles, señalizadas e iluminadas las diferentes opciones de salida.

De las 102 empresas visitadas, 76 disponían de instalaciones construidas. En estos casos se podrá aplicar el R.D. 486/97 y por consiguiente se deberá disponer de estos parámetros:

Hemos obtenido que solo el 7% de las empresas con instalaciones construidas, disponen de la señalización adecuada del recorrido de evacuación y de la salida.

Sólo el 14.5 % de las empresas disponen de iluminación de emergencia (y la mitad de ellas aunque la tiene no realizan revisiones).

Podemos comentar que ante estos datos tan negativos, las razones pueden ser debidas a que existe la idea equivocada de que a simple vista se localiza fácilmente la salida, pero no se piensa en el problema que resulta una desorientación debida a un estado de pánico. También está extendida la idea de que en el campo como cuenta con características especiales y no se asemeja a oficinas y empresas de cualquier otro sector, no se pueden aplicar los mismos requisitos y condiciones ya que las construcciones no se consideran instalaciones de igual categoría.



En la mayoría de los casos el problema-riesgo se soluciona con información y formación adecuada. Mediante este proyecto se ha conseguido este objetivo.

3. Existencia de medios de lucha contra incendios: Al igual que en el caso anterior, se aplicará el R.D. 486/97 a las empresas que dispongan de instalaciones construidas. Hemos obtenido en las visitas que el 49% de las empresas con instalaciones, disponen de medios de lucha contra incendios.

Las empresas justifican la inexistencia de los extintores aferrándose a que nunca han sufrido ningún incendio y a la fácil disposición de mangueras de agua para actuar en caso de emergencia.

También habrá que tener en cuenta en este momento que hay momentos donde se hace completamente necesario disponer de medios de extinción de incendios: en actividades de quema de rastrojos. Se ha obtenido que solo el 5% de las empresas lo realiza y toman las medidas de prevención para evitar la propagación del fuego:

- Toda quema requiere una autorización previa, señalando el lugar, hora de comienzo y superficie a quemar.
- Se monta un servicio de vigilancia.
- Se prepara un cortafuego de unos dos metros.
- Se dispone de medios de extinción cercanos y a mano.
- No se inicia las quemas antes de la salida del sol y se apagan totalmente dos horas antes de su puesta.
- No se realiza en días de fuerte viento.

Hay otro punto a tener también en cuenta y es la existencia de surtidores de gasoil en las explotaciones (el 16% de las empresas disponían de estas instalaciones).

Ante este parámetro, las empresas deberán realizar un mantenimiento adecuado, disponer de un protocolo de actuación y tener medios de lucha contra incendios de forma accesible y en buenas condiciones. Si



tenemos en cuenta que 6 las 16 empresas que disponían de estas instalaciones, no cumplen con los requisitos, tenemos un porcentaje alto de riesgo de incendio y explosión por esta causa.

El motivo de estos datos tan negativos vuelve a ser causado por la falta de información, el desconocimiento de otros campos y materias así como la dejadez y el exceso de confianza ante las instalaciones iniciales.

4. Determinación de medios humanos y formación necesaria: No solamente hay obligación de tener colgados y señalizados los extintores y demás materiales de lucha contra incendios, sino que es muy importante el conocimiento del manejo de los mismos. Se debería efectuar un inventario de los medios humanos disponibles para participar en las acciones de autoprotección. El inventario se debería efectuar para cada lugar y para cada tiempo que implique diferentes disponibilidades humanas (día, noche, festivos y vacaciones).

Vemos, por lo tanto, que es básico definir las funciones de cada persona en caso de una emergencia (ya sea por ejemplo el encargado de evacuar a la gente, el encargado del uso de extintores, etc.) y proporcionar los conocimientos específicos necesarios. Ésto tampoco se lleva a acabo en el sector.

5. Material de Primeros Auxilios: Los centros de trabajo deben disponer de botiquín con el material preciso para realizar los primeros auxilios en caso de que sea necesario.

El 55% de las explotaciones visitadas contaba con un botiquín a disposición de los trabajadores pero sólo la mitad de éstas realiza revisiones periódicas del material con el fin de reponerlo cuando caduque o se gaste.

La gran mayoría de las veces el botiquín se dispone en algún vehículo de la empresa dado que las instalaciones en muchas ocasiones no son adecuadas y no se tiene un sitio específico e higiénico para la ubicación del botiquín.



Instalación Eléctrica

Durante las visitas a las explotaciones pudimos observar las características de las mismas en cuanto a la tipología de la construcción y la presencia o no de instalación eléctrica. En las explotaciones para cría de ganado extensiva y cultivo de productos como cereales, no se disponía de ningún tipo de construcción. En las explotaciones donde solo había casetas para guardar las herramientas y accesorios de labranza, tampoco se disponía de una instalación eléctrica.

En las demás empresas, en las que existen invernaderos, naves de manipulación de productos, zona para animales, etc... se dispone o bien de sistema de instalación eléctrica o de algún medio alternativo de producción de electricidad.

El 60% de las empresas visitadas disponen de esta instalación y un 20% también de un sistema alternativo. Será necesario hacer mención a la falta de control del estado de las mismas, ya que solamente un 33% de ellos hacen revisiones periódicas y disponen de la señalización del riesgo, lo que puede influir como factores de riesgos. Una instalación se irá deteriorando y puede producir sobrecargas en la instalación, un calentamiento excesivo y como consecuencia quemaduras, descargas e incendios.

Herramientas, maquinaria y vehículos

El objetivo de esta pregunta era saber si existe una mejora en la productividad de los sectores de ganadería y agricultura debido al uso de la maquinaria existente y ver en qué condiciones se encuentra para detectar si influye negativamente en la seguridad y salud en el trabajo, ya que suelen ser fuente de un importante número de accidentes ocurridos en nuestros sectores a estudio.

En el 48% de las empresas, se dispone de máquinas y herramientas. Pudimos observar que aproximadamente en la mitad de empresas visitadas la maquinaria disponía de marcado CE y un 46% de parada de emergencia. Como dato negativo resulta que el 20% de las empresas trabajan con maquinaria que a priori es peligrosa porque no cuentan con una seguridad en



origen ya que no dispone del marcado CE o una homologación y en un 16% las herramientas o maquinarias no cuentan con parada de emergencia.

En la mayoría de los casos estas herramientas inadecuadas son muy antiguas, pasan de generación en generación y debido a las condiciones ambientales se encuentran en mal estado de conservación confiriéndoles un alto riesgo.

En cuanto a los vehículos utilizados, suelen ser tractores, cosechadoras, segadora, motoazada, rotavator, y diferentes accesorios. Pudimos observar que en el 51% de las empresas que tenían equipos de trabajo de este tipo, se manipulaban los resguardos y pórticos de seguridad. La excusa más escuchada es la necesidad de hacerlo para poder acceder a los invernaderos.

Lo mejor sería disponer de equipos adecuados para cada tarea pero dado el alto coste de ellos por norma general prima el tener un único tractor que por tamaño sea rentable en el arado de grandes extensiones, en detrimento de su uso en invernaderos (donde dentro se considera que no existe peligro de vuelco dado que el terreno se encuentra llano).

Este dato es alarmante y vuelve a ser un indicador de la poca información y formación que reciben los trabajadores y la nula percepción de existencia de riesgos debido a estos actos inseguros.

Por otro lado, los equipos de trabajo deben ser revisados periódicamente con la finalidad de que pueda detectarse precozmente cualquier posible problema futuro en el funcionamiento. Este mantenimiento será realizado de manera interna o externa (técnico autorizado) según se trate de un equipo de trabajo u otro. El 42% de las empresas visitadas no realiza las comprobaciones periódicas del funcionamiento de los equipos de trabajo y/o vehículos que utiliza en su proceso productivo habitual. Este dato muestra que en un alto porcentaje se podría evitar riesgos derivados del uso de las máquinas ya que la falta de mantenimiento de las mismas puede dar lugar a accidentes de trabajo durante el uso de los equipos o vehículos por estar en mal estado, cuando con unas revisiones se podrían haber detectado los fallos y haberse evitado.



Productos químicos

De las 102 explotaciones visitadas 93 utiliza productos químicos en su actividad. En la mayor parte de los casos, los fitosanitarios son aplicados por el empresario (38%), en un 20% por el empresario y el trabajador y solo en un 5% únicamente por el trabajador.

El dato más importante lo muestra que en el 50% de las empresas, no todos los aplicadores cuentan con el carnet de manipulador, por lo que no tendrá los conocimientos necesarios para manipular los productos de forma segura.

También negativo es el dato que indica que solamente el 17% de las empresas dispone de las fichas de seguridad de los productos químicos que utiliza.

Si tenemos en cuenta que el 22% de las empresas disponen de SPA contratado, tenemos de nuevo que o bien no se ha informado a la empresa por parte del SPA de esta obligación o bien se les ha informado y la empresa no ha tomado las medidas oportunas por dejadez y falta de concienciación.

Estos productos son los máximos culpables de pérdida de salud en nuestro sector y la exposición a ellos es elevada aunque la aplicación no sea diariamente. Sería de vital importancia disponer de toda la información necesaria de cómo manipular los productos, almacenarlos y qué equipos de protección utilizar (información recogida en las fichas de seguridad), así como tener formación en normas de actuación y buenas prácticas de aplicación. Como se puede ver, todo se resume en falta de cultura preventiva.

Además de las indicaciones de las fichas de seguridad se deben seguir unas normas de higiene básicas después del rociado de estos productos químicos como lavarse las manos y cambiarse la ropa utilizada y EPI´s. A pesar de esto, en el 43% de las empresas, los encargados de aplicar los productos químicos no siguen éstas normas de higiene. Esto indica una falta importante de información a los trabajadores y un riesgo agravado ya que después de la aplicación se sigue teniendo contacto con los productos químicos.

Otra fuente de riesgos puede suponer que este tipo de productos no se almacene de forma adecuada y no se disponga de una zona específica para ellos. El 41% de las empresas no sigue un protocolo para el almacenamiento



de estos productos, lo que puede provocar posibles contactos incontrolados y en algunos casos riesgos de explosión. En general no se han planteado la peligrosidad que supone el manipular y almacenar estos productos.

También será importante establecer unas medidas de seguridad con respecto a la utilización y mantenimiento de la ropa de trabajo. Una de ellas, sería la prohibición de que los trabajadores trasladen la ropa de trabajo a su vivienda con el fin de lavarla y evitar totalmente que la laven con el resto de la colada. Lo ideal sería que el propio empresario se hiciera cargo de la desinfección de las ropas de trabajo sobre todo después de la aplicación de productos químicos, para evitar que se impregne el entorno familiar de restos químicos y biológicos los cuales son perjudiciales para la salud.

Por lo tanto, los pesticidas y fertilizantes no son las únicas sustancias químicas peligrosas y usadas en el sector, también están los rodenticidas, detergentes, blanqueante para los invernaderos, venenos, desinfectantes de cuadras y animales, etc... . Todos son dignos de tenerse en cuenta pues forman un amplio grupo de productos cuya potencial toxicidad exige el conocimiento de los riesgos.

Equipos de Protección Individual

Los EPI´s protegen al trabajador de ciertos riesgos de su puesto de trabajo o del centro de trabajo. Por ello es importante utilizarlos de manera adecuada y continua mientras el riesgo persista.

Como dato positivo se obtuvo que en el 78% de las explotaciones visitadas, los trabajadores disponían de EPI´s para la realización de sus tareas, pero también se constataron los siguientes datos:

- En el 75% de las empresas los EPI´s no se guardan en un lugar apropiado ni tienen un mantenimiento periódico.
- En el 66% de empresas no se utilizan correctamente ni continuamente los EPI´s.
- En el 70% de empresas no se dispone de los EPI´s suficientes para las tareas que desempeñan.



A modo de mayor información podemos comentar:

- En general se pudo observar que en trabajos agrícolas no se utilizaba calzado adecuado, generalizándose el uso de deportivas y ropa vieja y en mal estado. Este hecho muestra la falta de sensibilidad hacia el riesgo de cortes y aplastamientos en el uso de herramientas como motoazada, azadón, transporte de cajas, etc...
- En ganadería si es más extendido el uso de calzado impermeable y con puntera reforzada para evitarlas pisadas de los animales.
- En cuanto a guantes, es casi nulo el uso de los mismos para evitar posibles riesgos biológicos por el contacto con tierras, abonos, y con animales.
- El uso de gafas y mascarillas de polvo cuando se remueve tierra seca y cuando hay viento o cuando se manipula animales, no está extendido. Tampoco se utilizan cuando se maneja tractores o vehículos que no disponen de cabina cerrada.
- En pocas ocasiones se utilizan guantes, buzo y calzado impermeable para trabajos con funguicidas por pulverización o bien con tolva o bien con mochila, ni tampoco se utilizan las caretas de protección ocular y respiratoria (con filtros apropiados).
- Para el acceso a reparaciones de invernaderos no se utilizaban arnés ni ningún equipo de trabajo adecuado como una cesta elevadora. Están expuestos a riesgos de caída a distinto nivel sin ningún medio de protección ni colectiva ni individual.
- No se utiliza protectores auditivos en los casos en donde las herramientas produzcan un ruido superior a 85 decibelios dB(A) o donde los vehículos no dispongan de cabina insonorizada.

Vuelve a hacerse patente la dejadez existente en materia de prevención, la falta de formación e información y una deficiente por no decir nula cultura preventiva y de conciencia hacia el uso de protecciones frente a riesgos que existen en el entorno laboral.



Orden y limpieza

El orden y limpieza en los lugares de trabajo es un principio básico de seguridad, y el mantener los puestos de trabajo ordenados y limpios contribuirá a un trabajo más eficiente y seguro.

A pesar de la importancia que tiene y lo poco costoso que supone, existen algunas explotaciones en las que no existe orden y limpieza, existen irregularidades peligrosas en el terreno y no existe un acceso adecuado a las zonas de trabajo. Es un factor que provoca accidentes comunes en nuestro sector, como son las caídas al mismo nivel y aunque serían fácilmente evitables se hace patente la despreocupación y dejadez ante este posible riesgo, evidentemente no percibido como tal por parte de los sujetos pertenecientes a estos sectores.

Condiciones ergonómicas del centro de trabajo

Movimientos repetitivos, posturas forzadas y manipulación de carga

Dadas las tareas a desarrollar en el sector agrario y ganadero, los trabajadores realizarán movimientos repetitivos, adoptarán posturas forzadas y tendrán que manipular cargas.

Se ha obtenido de las visitas que en la mitad de las empresas los trabajadores presentan una mala higiene postural y realizan movimientos repetitivos para la realización de las tareas, y en un 64% de los casos la manipulación de las cargas se hacía de forma incorrecta.

Esto va a derivar en problemas músculo-esqueléticos, los cuales sufren habitualmente los trabajadores de estos sectores.

Con el fin de minimizar estos riesgos es básico formar al trabajador para que manipule correctamente las cargas, mantenga la postura más adecuada o menos dañina para la salud en la realización del trabajo y enseñarle ejercicios simples de estiramientos a realizar durante la jornada. Es importante también tener la posibilidad de realizar pausas periódicas y de disponer de días de descanso con el objetivo de que el cuerpo se recupere.

Las explotaciones han constatado esta necesidad y en el 85% de los casos se realizan pausas periódicas durante la jornada laboral. Sin embargo, el 33%



de las empresas no dispone de días de descanso para los trabajadores, lo que generalmente está asociado al ámbito de trabajadores autónomos.

En el 49% de las empresas visitadas no se disponía de un área de descanso por lo que no será posible adoptar posturas de relajación, aunque se realicen pausas.

Condiciones ambientales del centro de trabajo

Evidentemente, los trabajadores de nuestros sectores están expuestos a las condiciones ambientales ya que los trabajos en la mayoría de los casos son realizados a la intemperie por lo que estarán expuestos a radiaciones solares y a grandes variaciones de temperatura (por ejemplo demasiado calor en los invernaderos durante periodos estivales), estarán también expuestos a corrientes sobre todo en zonas de granja y trabajos con animales; y no podemos olvidar la exposición al ruido cuando se utilizan equipos de trabajo o vehículos.

Se obtuvo que en el 64% de los casos, los trabajadores estaban expuestos a radiaciones solares y temperaturas variables, y de ellas, la mitad utilizaban medidas de protección como cremas solares, gorros, ropa adecuadas, hidratación continua y adaptación de las jornadas para evitar los rangos de mayor calor o frío. Se pudo observar como punto negativo que en muchos casos, los trabajadores en verano se encontraban con partes del cuerpo descubiertas ya que no consideran la exposición al sol como un riesgo.

Además, también es apropiado mencionar en este apartado lo necesario que es disponer de una zona de descanso adecuada y aclimatada para minimizar la exposición y proporcionar un mayor confort en el desarrollo de estas actividades; no en vano, al aparecer el primer síntoma de fatiga por esfuerzo físico (dolor de cabeza, sudor abundante y pulsaciones altas) o los primeros síntomas de congelación, se recomienda el descansar inmediatamente y colocarse en un lugar fresco.

Únicamente en el 51% de las empresas de los sectores a estudio se dispone de esta área en sus instalaciones.



Grupo de Empresas Agrarias de Madrid





CONCLUSIONES



Grupo de Empresas Agrarias de Madrid





Las actividades agrarias y ganaderas están condicionadas por: la gran variedad de formas de organizar la producción, la diversidad del sector, los métodos de desarrollo y los productos tóxicos utilizados. Como consecuencia de este gran número de variables, la calidad en las condiciones laborales de los trabajadores de estos sectores es escasa, lo que, sumado al gran desfase entre el importante desarrollo técnico en el sector y la clásica apatía de los trabajadores, cuando se encuentran frente a una serie de máquinas altamente sofisticadas y productos agresivos; genera una clara situación de inseguridad laboral en sí misma.

Igual sucede con la accidentalidad, que se ve influida por la frecuente falta de notificación de los accidentes de trabajo a los organismos competentes. En consecuencia, toda cifra que se da oficialmente debe tomarse con reservas, ya que debido a la distribución de los trabajadores y a las características laborales de éstos (la mayoría son autónomos), hay un gran número de accidentes que no han sido notificados. Tampoco hay que dejar de lado la existencia de accidentes por parte de jornaleros los cuales no han sido dados de alta para hacer peonadas determinadas y de corta duración.

Los accidentes de trabajo están condicionados por la peculiar vida en el ámbito rural y las especiales características de las tareas a desarrollar, circunstancias que además agravan la situación de riesgo de que dicho accidente ocurra. Como conclusiones podemos indicar:

- La existencia de condiciones precarias, el uso habitual de temporeros y el bajo nivel cultural asociado a estos sectores, hacen un blanco perfecto para la existencia de condiciones inseguras en las explotaciones.
- Las crisis de trabajo son frecuentes (trabajos eventuales). A este tipo de personal generalmente se les aplica menos acciones de protección ante riesgos existentes, que al resto de la plantilla.
- La temporalidad también provoca una inadaptación laboral que se ve incrementada por la automatización de los procesos productivos y la deshumanización del trabajo.



- Cuando se trata de trabajadores de temporada procedentes de otras regiones, las condiciones de vida hacen aún más difícil la vigilancia médica.
- Otros muchos casos, todos los miembros de la familia participan en las tareas cotidianas, generalmente desde muy jóvenes, incumpléndose la reglamentación laboral correspondiente.
- El trabajador de estos sectores ha de realizar en la mayoría de los casos un sinfín de tareas muy distintas.
- Las jornadas de trabajo no se limitan al horario reglamentario y su duración depende en gran medida de la época del año.
- El trabajo se desarrolla en gran parte del tiempo al aire libre, expuestos a las inclemencias climáticas y a las derivadas del terreno.
- Es difícil implantar medidas en riesgos ergonómicos o psicosociales cuando todavía muchos empresarios, no asumen o no le dan importancia a los riesgos de seguridad que existen en sus centros de trabajo. En general no son conscientes de los riesgos que tienen en sus sectores y los asumen como algo inherente a este tipo de trabajo.
- Utilización de productos tóxicos y sin los conocimientos necesarios para la aplicación y el almacenamiento de los mismos.
- Existe un alto rechazo y falta de conciencia al uso de quipos de protección individual.
- Por dejadez y por falta de costumbre, no se realiza un mantenimiento de los equipos y vehículos.

Todas estas características definen un entorno laboral con riesgos elevados y que como consecuencia van a provocar una probabilidad elevada de que ocurran accidentes y algunos de ellos muy graves.

La edad y la falta de cultura de la población de estos sectores, y por otro lado, la existencia de grupos de población joven (muchos de los cuales han vuelto a su origen y hunden sus raíces en modelos de vida de antaño heredados de sus padres) dificulta la implantación, el desarrollo y el mantenimiento de condiciones de calidad en el entorno laboral.



De los datos obtenidos en las visitas realizadas a lo largo del proyecto, podemos asegurar que en el sector de agricultura y ganadería de la Comunidad de Madrid hay una amplia falta de conocimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Aunque hace más de 15 años que existe la ley de prevención de riesgos laborales, todavía son muchas las empresas que la desconocen por completo, o tienen conocimientos superficiales y generalmente equivocados.

El colectivo de los profesionales agrarios y ganaderos es de los más carentes y alejados de los medios y recursos técnicos que posibilitan la adecuada implantación de la seguridad en el trabajo, por ello, es necesario promover el acceso a la formación y sensibilización en materia de Prevención de Riesgos Laborales, con la finalidad de favorecer el cumplimiento de lo previsto en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Con el asesoramiento de nuestros Técnicos hemos tratado de:

- Promover la adopción de buenas prácticas a fin de mejorar la seguridad y salud en las instalaciones.
- Inculcar la necesidad de formación para promover conductas correctas.
- Informar y velar por el efectivo cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

Como consecuencia de esta desinformación, tampoco se realizan acciones para gestionar la prevención de riesgos laborales.

Si entramos a valorar el trabajo de los SPA con respecto a este apartado, podemos considerar que éstos no ofrecen a sus clientes la formación e información suficiente para que la empresa integre la gestión de la Prevención en su día a día (ya que no explican el contenido de la documentación entregada, ni lo que significa). Creemos que con el objeto de no aumentar los costes, los SPA sólo realizan en la mayor parte de los casos una breve visita al año, lo que no responde en absoluto a las necesidades de las empresas.

Por lo tanto, si no se sabe el significado de los documentos pertenecientes a la gestión de la prevención, no se va a poder integrar la misma dentro de todos



los niveles jerárquicos. Se muestra de nuevo falta de información y formación y un extendido pensamiento de considerar que contratando un SPA pueden delegar en el Técnico de Prevención externo y eludir sus responsabilidades. También son preocupantes los datos obtenidos en cuanto a la falta de formación e información en materia preventiva tanto por parte del empresario como de los trabajadores. Bien sea por falta de tiempo, por falta de interés, y en otro caso, porque los pocos que contratan un SPA, éstos no ofrecen facilidades a las empresas para realizar los cursos. Ante este último caso se necesitaría también mayor responsabilidad por parte de los Servicios de Prevención Ajeno, no solo dedicándose a realizar la documentación, sino también informando del significado de la misma y llevando a cabo las acciones de formación y un seguimiento de la planificación para conseguir una integración adecuada de la prevención en la empresa.

En definitiva, es necesario **implantar una Cultura Preventiva**, de forma que se consiga un cambio de mentalidad en los sectores, intentando que vean en la Prevención un beneficio a largo plazo y no un gasto inmediato. Pero la eficacia radica también en la transferencia de los conocimientos, es decir, que llegue a todo el colectivo de empresarios y trabajadores del sector agrario y ganadero. Por este motivo es necesario seguir realizando acciones de difusión de la existencia de esta ley, informando de la obligatoriedad de su gestión e implantación, así como la importancia de la formación sobre correctas conductas de actuación para reducir los riesgos y por consiguiente incidir en un descenso de la accidentalidad.